



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 255

Bogotá, D. C., miércoles, 24 de abril de 2019

EDICIÓN DE 35 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

ACTA NÚMERO 11 DE 2018

(noviembre 14)

En la ciudad de Bogotá, siendo las 7:55 de la mañana del día miércoles 14 de noviembre 2018, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Legal de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes, los integrantes de esta Célula Congresional, bajo la Presidencia del honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra:

Con la bienvenida para los colegas, damos inicio formal a la presente sesión, señor Secretario, por favor proceda con la verificación del quórum.

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Sí, señor Presidente, buenos días para todos y todas:

Arias Falla Jéniffer Kristin
Giraldo Arboleda Atilano Alonso
Hernández Casas José Élver
Miranda Peña Katherine
Monedero Rivera Álvaro Henry
Muñoz Cerón Faber Alberto
Osorio Jiménez Diego Javier
Patiño Amariles Diego
Vergara Sierra Héctor Javier
Villalba Hodwalker Martha Patricia.

Al llamado a lista respondieron los honorables Representantes:

Arias Falla Jéniffer Kristin
Giraldo Arboleda Atilano Alonso
Miranda Peña Katherine
Muñoz Cerón Faber Alberto
Osorio Jiménez Diego Javier
Vergara Sierra Héctor Javier.

Señor Presidente registramos quórum decisorio, con seis (6) honorables Representantes.

Presentaron excusa los honorables Representantes:

José Élver Hernández Casas
Álvaro Henry Monedero Rivera
Diego Patiño Amariles
Martha Patricia Villalba Hodwalker.

Procedo a dar lectura al orden del día, señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2022

Legislatura 20 de julio de 2018 al 20 de junio de 2019

Artículo 78 Ley 5ª de 1992

Sesión ordinaria del día miércoles 14 de noviembre de 2018

Hora: 7:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación del Proyecto de Resolución número 001 de 2018

*por la cual se propone a la Honorable Cámara de Representantes **NO FENECER** la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro rendida por la Contraloría General de la República y el Balance General de la Nación (Estado de Situación Financiera y de Resultados del Nivel Nacional) presentado por el Gobierno nacional - Contaduría General de la Nación, correspondientes a la vigencia fiscal 2017.*

Nota: Los considerandos y los Capítulos I, III, IV, V y VI fueron entregados en medio físico y magnético con anterioridad. Con el orden del día se entrega el capítulo II (CD) resultado, el resuelve y el índice de dicho proyecto de resolución.

III

Lo que propongan los Honorables Representantes

Original firmado.

El Presidente,

Héctor Javier Vergara Sierra.

Original firmado.

La Vicepresidenta,

Jennifer Kristin Arias Falla.

Original firmado.

El Secretario General,

Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón.

Puede someterlo a consideración y aprobación, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra:

En consideración el orden del día, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban el orden del día, los honorables Representantes?

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Ha sido aprobado el orden del día, señor Presidente, por lo tanto, pasamos al 2º punto discusión y votación del proyecto de Resolución número 001 de 2018. Usted puede someter a consideración el resuelve y si lo considera le doy lectura, ya que los considerandos, el resultado y el resuelve fueron entregados oportunamente a todos los honorables Representantes, si le parece oportuno le doy lectura al resuelve, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra:

Proceda, señor Secretario.

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Artículo 1º. Proponer a la Plenaria de la Cámara de Representantes **NO FENECER** la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro a 31 de diciembre de 2017 con fundamento en lo expuesto en los considerandos y en los resultados incluidos en el texto del presente Proyecto de Resolución.

Artículo 2º. Proponer a la Plenaria de la Cámara de Representantes **NO FENECER** el Balance General de la Nación a 31 de diciembre de 2017 con fundamento en lo expuesto en los considerandos y los resultados incluidos en el texto del presente Proyecto de Resolución.

Artículo 3º. Una vez aprobado el presente Proyecto de Resolución por la Plenaria de la Cámara de Representantes, allegar copia de la Resolución de **NO FENECIMIENTO** de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y del Balance General de la Nación vigencia fiscal 2017 a la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes para lo de su competencia, de acuerdo con lo preceptuado en el inciso tercero del párrafo del artículo 310 de la Ley 5ª de 1992 “Orgánica del Reglamento del Congreso”.

Artículo 4º. Enviar copia de la Resolución de **NO FENECIMIENTO** de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y del Balance General de la Nación a 31 de diciembre de 2017, para su conocimiento y lo de su competencia al señor Presidente de la República, a los señores Ministros de Despacho, al señor Presidente del Senado de la República, al señor Presidente de la Cámara de Representantes, al señor Secretario de Transparencia de la Presidencia de la República, al señor Contralor General de la República, al señor Auditor General de la República, al señor Procurador General de la Nación, al señor Fiscal General de la Nación, al señor Contador General de la Nación, a la señora Directora del Departamento Nacional de Planeación, al señor Presidente de la Junta Directiva del Banco de la República, al señor Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, al señor Director General de Presupuesto y a cada uno de los representantes legales de las 354 entidades del Estado que hacen parte de la Cuenta.

Los organismos de control y fiscalización en ejercicio de las competencias que les asigna la Constitución Política y la Ley deberán iniciar las investigaciones disciplinarias, fiscales y penales a que haya lugar derivadas de las competencias y funciones de los servidores públicos responsables de la debida ejecución presupuestal, contable, administrativa, de control interno contable, dictámenes de los revisores fiscales y cumplimiento de los planes de mejoramiento de las entidades del Estado del Nivel Nacional objeto de esta Resolución.

Los organismos de control y fiscalización respetando el debido proceso y de acuerdo a sus competencias constitucionales y legales, podrán entregar a la Comisión Legal de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes si lo estiman conveniente, un informe trimestral sobre el estado de las investigaciones o procesos que se estén adelantando contra los servidores públicos, cuya responsabilidad originó el **NO FENECIMIENTO** de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y del Balance General de la Nación a 31 de diciembre de 2017.

Artículo Transitorio. Cuando sea acogido el presente proyecto de resolución por la plenaria de la Cámara de Representantes, será elevado a acto administrativo por parte de la Mesa Directiva de la Corporación.

Comuníquese y cúmplase.

Aprobada por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes en la ciudad de Bogotá, D. C., el catorce (14) de noviembre de 2018.

Presentado a consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes por los suscritos miembros de la Mesa Directiva y Secretario General de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

Original firmado

El Presidente,

Héctor Javier Vergara Sierra.

Original firmado

La Vicepresidenta,

Jennifer Khistin Arias Falla.

original firmado

El Secretario General,

Jaime Alberto Sepúlveda Muñeton.

Ha sido leído el resuelve del proyecto de Resolución de NO Fenecimiento que contiene aproximadamente 3.000 folios que reposan en la Secretaría General y en cada uno de los despachos de los Honorables Representantes integrantes de esta Comisión, sométalo a consideración o/a discusión por parte de los miembros de esta Comisión, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra:

Tiene el uso de la palabra el Representante Faber Muñoz.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:

Hablábamos antes de iniciar la sesión, con un par de compañeros que con medio leer y si se ha participado de todas las sesiones que ha tenido esta Comisión, resulta obvio que la conclusión de la Resolución debe ser precisamente recomendar el No Fenecimiento de la Cuenta, en todos

sus puntos la Resolución está bien redactada, solamente me queda duda de unas palabras que me parece que no debían quedar a tan conveniencia de la Comisión de Acusaciones, son los que tienen experiencia en Cámara, es que si como resultado de una compulsión de copias a la Comisión de Acusaciones se debería iniciar un proceso para todos aquellos funcionarios y entidades que de alguna u otra forma por omisión no han podido lograr el resultado final que es Fenecimiento de la Cuenta, que se abra algún tipo de investigación. Pero aquí le colocamos una frase que dice; “los organismos de control y fiscalización respetando el debido proceso y de acuerdo a sus competencias constitucionales y legales podrán entregar a la Comisión Legal de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes si lo estiman conveniente un informe trimestral” y creo que eso no es si lo estiman conveniente, es dejarlo como una obligación; para que entreguen trimestralmente un informe de cómo van las investigaciones y el resultado de la decisión del No Fenecimiento de la Cuenta que le sugiere la Comisión a la Plenaria y que debe tomar la Plenaria, sería eliminar esas tres palabras “*si lo estiman conveniente*”, del artículo 4º, señor Secretario.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra:

Se le concede la palabra al Representante Atilano Giraldo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Muchas gracias, señor Presidente, buenos días para todos los colegas y asistentes, lo que acaba de decir el colega Faber está ratificando que esta Comisión ha tomado una decisión acertada y es la de presentar un proyecto de ley, que es lo que estamos trabajando y antes de terminar este año, antes del 16 de diciembre podamos presentar ese proyecto de ley; porque hoy no hay una norma que pueda exigir esas investigaciones y no sé si hay alguna respuesta de ese proyecto de ley porque creo que hemos hablado bastante y sí deberíamos antes de terminar este año, usted está ratificando que necesitamos celeridad en ese proyecto de ley, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra:

A propósito de su aporte, Representante Atilano, quiero anunciarles que la Mesa Directiva ha estado pendiente de ese importante tema, creo que ha ocupado un lugar preponderante en el desarrollo de nuestra gestión en ese semestre a partir de nuestra posesión en el Congreso de la República y digamos que esa situación está de esta manera; recuerdan que hicimos la mesa de trabajo con el Procurador General de la Nación, que ya dio la instrucción para que se insertara nuestro proyecto de ley en

la iniciativa legislativa de la Procuraduría General de la Nación que se ocupa de temas afines o relacionados con el control disciplinario, le llaman una iniciativa anticorrupción.

Quería consultar con ustedes, si usamos solo ese camino, esa vía o en simultánea o paralelo presentamos a nombre de la Comisión Legal de Cuentas nuestra propia iniciativa porque no es una decisión de la Mesa Directiva y por eso quiero someterla a consulta para ver qué camino tomamos y creo que la iniciativa del Procurador General de la Nación nos daría bastante fuerza, además de mayores posibilidades de prosperar, además entiendo que esa iniciativa tendrá mensaje de urgencia del Gobierno nacional y la podemos sacar rápido, pero quería consultarla con ustedes, compañeros, tiene el uso de la palabra Representante Katherine Miranda.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Katherine Miranda Peña:

Muchas gracias, señor Presidente, creo que es importante valorar la voluntad de la Procuraduría General de la Nación, que efectivamente esta Comisión tenga dientes, sin embargo a pesar de que ese proyecto tenga mensaje de urgencia y tenga el aval de la Procuraduría General de la Nación, también es importante que las iniciativas del Congreso de la República tengan un peso para nosotros mismos, no me parece adecuado y es lo que he visto en lo poco que llevo en el Congreso de la República que lo que pasa es lo que lleva el guiño del Gobierno, el guiño de la Procuraduría General de la Nación, de la Contraloría General de la República y nosotros mismos nos pasamos a un segundo plano, si este proyecto ya estará cursando con el proyecto anticorrupción me parece que nosotros como Comisión Legal de Cuentas presentemos el proyecto de ley que en últimas significa el trámite legislativo que se tenga que dar, pero es una muestra de que la Comisión Legal de Cuentas está trabajando, es mostrar que nosotros tenemos la voluntad, la iniciativa legislativa de la Comisión, propongo y pongo a consideración de ustedes que tengamos los dos caminos, además que nuestros colegas nos respaldarían, porque ya tiene el visto bueno de la Procuraduría General de la Nación y esto es una iniciativa propia que nos ayuden a tramitarla y no terminemos aplaudiendo iniciativas del Gobierno o de la Procuraduría General de la Nación, sino que tengamos iniciativa propia es mi sugerencia, que abordemos los dos caminos, gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra:

Tiene el uso de la palabra la Vicepresidenta, Representante Jéniffer Arias.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Jéniffer Kristin Arias Falla:

Gracias, Presidente, buenos días para todos; estoy de acuerdo con la Representante Katherine

Miranda, esto debe ser algo que nazca de esta Comisión, el objetivo que todos los que estamos acá tuvimos desde el principio fue volver esta Comisión muy representativa y eso se va a dar en el momento que nosotros logremos, que lo que se ha trabajado, se ha hablado y lo que se ha hecho hace que esta Comisión tenga una fuerza a nivel Congressional, además el mensaje también es que esta Comisión quiere dar una batalla contra la corrupción, quiere cuidar los recursos públicos y por tanto no puede salir del tercero o de uno a externo esa iniciativa, creo que lo hemos trabajado y lo hemos hablado con diferentes personas y lo que me parece importante es que lo hagamos pronto, porque ya llevamos todo este periodo y ya tendríamos algo que presentar, así que la invitación es que lo hagamos desde la Comisión Legal de Cuentas y el día que lo vayamos a radicar estamos en lo posible todos, invitemos al Procurador General de la Nación, al Contralor General de la República, al Auditor General de la República, al Contador General de la Nación que todos los que han estado trabajando con nosotros en esto se hagan presentes y adicionalmente los colombianos sepan que desde el Congreso de la República estamos trabajando en pro de luchar contra la corrupción y que las Cuentas de la Nación sean claras, estoy de acuerdo con nuestra compañera Katherine Miranda y creo que lo debemos hacer es una sesión extraordinaria para que entre todos podamos revisar articulado y proyecto y que decidamos esto lo vamos a hacer y cuándo lo vamos a hacer, muchas gracias, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra:

Tiene el uso de la palabra el Representante Diego Osorio.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:

Con muy buenos días para mis compañeros y con el agradecimiento para usted señor Presidente por darme esta oportunidad, creo que existe suficiente ilustración sobre el contenido de este proyecto de Resolución que se pretende aprobar el día de hoy para presentar ante la Plenaria de la Cámara de Representantes, están dadas las condiciones para la decisión que está aquí plasmada en este proyecto, existe suficiente ilustración no solamente por el contenido y por el estudio juicioso que se ha hecho, sino también en función de cada una de las sesiones que hemos podido desarrollar y que nos han brindado suficientes elementos de juicio, para esta sana decisión que va a servir al Balance General porque el Fenecimiento o No Fenecimiento de la Cuenta es una decisión que tiene que ver con la transparencia en el manejo de la información, en la transparencia que debe haber en los Balances que tiene que ver con el Tesoro y este objetivo que nosotros debemos perseguir definitivamente marca una pauta de trabajo de nosotros en esta

Comisión Legal de Cuentas, considero, señor Presidente, que el trabajo desarrollado por los entes de control y en el caso de la Comisión Legal de Cuentas por el grupo de Auditoría y el Secretario General ha sido un trabajo juicioso que nos da a nosotros los suficientes elementos y la seguridad para tomar una decisión ajustada a los hechos que están establecidos y a la ley, principalmente la Ley 5ª, en relación con el proyecto de ley que hemos venido comentando el día de hoy, coincido con la doctora Katherine Miranda, definitivamente nosotros debemos tener iniciativa legislativa, pero igualmente reitero lo manifestado por la doctora Jéniffer Arias, qué bueno generar una subcomisión o un estudio pormenorizado del articulado de este proyecto en una próxima sesión para revisar muy bien su redacción, como la sustanciación en este caso la Secretaría General y no ir de pronto a generar algunos inconvenientes en la práctica en lo que tiene que ver con las conductas disciplinables dentro de este proyecto, señor Presidente, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra:

Tiene el uso de la palabra el Representante Faber Muñoz.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:

Entiendo, aprecio y respeto la posición de las Representantes a la Cámara solicitando que lo hagamos en forma separada y sí que le hace falta ese simbolismo de que la Comisión presente de manera separada y tenga la iniciativa sobre esta norma, pero estratégicamente creería que es mejor sumarnos a la iniciativa del Procurador General de la Nación, no olviden que fue en esta Comisión donde nosotros buscamos el respaldo estratégico de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República si nosotros nos metemos por separado nadie garantiza que haya una unidad de materia para que los dos proyectos se unan, pero si logramos insertarlo como una petición especial en la cual vamos nosotros con la Procuraduría General de la Nación y todo, a una iniciativa legislativa ya existente con toda seguridad que una sola norma que lucha contra la corrupción, se haría parte de la Comisión Legal de Cuentas y garantizaríamos el éxito de la misma, si lo miramos por separado con toda seguridad podrían presentarse diferencias en el camino, nosotros en esta Comisión le planteamos en la presencia del Procurador General de la Nación y del Contralor General de la República que esa iniciativa legal debería ser compartida y así se hizo, lo que sí deberíamos garantizar es que nosotros hagamos por imagen de la Comisión un acto con presencia del Procurador General de la Nación y del Contralor General de la República y el Contador General de la Nación y todos, para que se note que nosotros tenemos la iniciativa y

que estamos comprometidos formalmente con la lucha de la corrupción en nuestro país, les sugiero a mis compañeras que permitamos que lo hagamos de la forma más adecuada para que el éxito de esta iniciativa se garantice, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra:

Creo que hay consenso en torno al procedimiento que hay que utilizar, lo hacemos por vía del Procurador General de la Nación, utilizamos la vía nuestra, presentamos nuestro proyecto, pero también insertamos nuestra iniciativa en el proyecto anticorrupción de la Procuraduría General de la Nación. Breve, Representante Atilano Giraldo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Con todo el respeto colega Faber Muñoz, la idea de ese proyecto de ley, es más no lo he dicho, pero hoy lo voy a decir, eso es una idea que aquí en varias intervenciones le pedía a la Comisión que nosotros deberíamos de legislar, somos magos para legislar en contra, inclusive de nosotros mismos y ceder espacios como esto ¡No señor! La idea es de nosotros y nosotros somos legisladores y somos los que debemos sacar este proyecto, aquí nació, bienvenidos los aportes de Procuraduría General de la Nación, de Contraloría General de la República y de cualquier otra institución que quiera ayudar estamos abiertos, pero es esta Comisión, todos los que vamos a presentar ese proyecto de ley si ellos lo van a hacer pues bienvenidos y en el camino habrá que unificarlos, pero nosotros no podemos perder este espacio, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra:

Gracias, Representante, tiene el uso de la palabra Representante Katherine Miranda.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Katherine Miranda Peña:

Creo que para ser ejecutivos y para pasar al 2º punto del orden del día, creo que si ustedes lo consideran así, volvamos a revisar el proyecto de ley, lo tengamos cada uno en nuestras UTL para mirar si hay aportes adicionales y una vez teniendo revisado este proyecto, algunos aportes nos damos un plazo de una semana para revisar en detenimiento el proyecto y definir una fecha antes de diciembre que la Comisión completa presente el proyecto de ley con la compañía de algunas personas, invitamos al Secretario y hacemos una presentación del proyecto y por favor pasemos al 2º punto porque nos toca ir ya, para tributaria, gracias, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra:

Yo sugiero algo mejor, esta tarde el Secretario irá a la Plenaria con el texto propuesto, la exposición de motivos, la reparte a cada uno, la miramos, la socializamos, si hay observaciones bienvenidas, vamos adelantando y la próxima semana tendremos el proyecto listo para ser radicado, agradecerle al señor Secretario por su iniciativa, por su apoyo, su gran soporte y por el gran respaldo que le viene prestando a la Comisión y por ser el autor intelectual de esa iniciativa legislativa, bien importante para el ejercicio de nuestras funciones.

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

El doctor Faber Muñoz solicitó en el último inciso del artículo 4°, que no se dejara potestativo, que se excluyeran las palabras “podrán entregar y si lo estiman conveniente los organismos de control la entrega de los informes respectivos”, quiero informar en sesiones anteriores del cuatrienio anterior, esa discusión se dio aquí, los Representantes consideraron no establecer una función adicional en un acto administrativo cuando ya tiene esa competencia, la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República lo han venido entregando trimestralmente, así como está lo han venido presentando trimestralmente puntual, pero si ustedes lo consideran lo dejamos obligatorio, lo que pasa es que queda un acto administrativo obligando a un ente de control la entrega de un informe, o sea estableciendo una nueva función a los organismos de control, por eso se ponen las palabras “podrán entregar”, ellos lo han venido presentando puntualmente, no es una ley, es un acto administrativo que estaría por encima, señor Presidente, ya usted lo sometió a consideración la totalidad del proyecto de resolución con sus capítulos, el resultado y el resuelve, por favor para la votación.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra:

El Representante Faber Muñoz retira su proposición verbal, la retira entonces; en consideración el proyecto de Resolución anunciado por la Secretaría, anuncio que se abre la discusión, va a cerrarse, se cierra. ¿Aprueban el Proyecto de Resolución 01 de 2018?

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Ha sido aprobado, señor Presidente, y con esto queda agotado el orden del día.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra:

Culminamos la sesión, muchas gracias a todos.

Se levanta la sesión a las 10:30 a. m.

HECTOR JAVIER VERGARA SIERRA
Presidente

JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
Vicepresidenta

JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN
Secretario General

* * *

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

ACTA NÚMERO 12 DE 2018

(noviembre 20)

En la ciudad de Bogotá, siendo las 8:35 de la mañana del día martes 20 de noviembre 2018, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Legal de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes, los integrantes de esta Célula Congresional, bajo la Presidencia del honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra:

Un saludo especial a los presentes y a los invitados permanentes, damos inicio formal a la presente sesión, señor Secretario, por favor proceda con la verificación del quórum.

Hace uso de la palabra el señor Secretario ad hoc, José Miguel Panqueba Cely:

Sí, señor Presidente.

Arias Falla Jéniffer Kristin

Giraldo Arboleda Atilano Alonso

Hernández Casas José Élver

Miranda Peña Katherine

Monedero Rivera Álvaro Henry

Muñoz Cerón Faber Alberto

Osorio Jiménez Diego Javier

Patiño Amariles Diego

Vergara Sierra Héctor Javier

Villalba Hodwalker Martha Patricia.

Al llamado a lista respondieron los honorables Representantes:

Arias Falla Jéniffer Kristin

Giraldo Arboleda Atilano Alonso

Hernández Casas José Élver

Monedero Rivera Álvaro Henry

Muñoz Cerón Faber Alberto

Vergara Sierra Héctor Javier

Villalba Hodwalker Martha Patricia.

Señor Presidente, registramos quórum decisorio, con siete (7) Honorables Representantes, en el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables

Representantes Katherine Miranda Peña, Diego Javier Osorio Jiménez, Diego Patiño Amariles.

Procedo a dar lectura al orden del día, señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2022
Legislatura 20 de julio de 2018 al 20 de junio
de 2019

Artículo 78 Ley 5ª de 1992

Sesión ordinaria del día martes 20 de
noviembre de 2018

Hora: 8:00 a. m.

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Debate de Control Político

De conformidad con los artículos 114 y 208 de la Constitución Política y 233 y 310 de la Ley 5ª “Orgánica del Reglamento del Congreso” y la Proposición número 002 del 22 de agosto de 2018, cítese al Presidente (e) de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), doctor Javier Ignacio Pérez Burgos. “Para dar las explicaciones por escrito y verbalmente de manera explícita y precisa a cada una de las glosas formuladas por la Contraloría General de la República y a las observaciones de tipo presupuestal, contable, administrativo, control interno contable, dictamen del revisor fiscal en los casos que la ley obligue a tenerlo y cumplimiento de los planes de mejoramiento”, establecidas por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes para la vigencia fiscal 2017.

La presente citación que realiza la Comisión, es de acuerdo con el informe de Auditoría al Balance General de la Nación, presentado por la Contraloría General de la República y en el cual el Ministerio de Transporte obtuvo Dictamen con Negación de opinión a sus estados financieros durante la vigencia fiscal 2017; lo que impactó la razonabilidad de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro durante esta vigencia.

Invitados: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera; Contralor General de la República, doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte; Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez; Contador General de la Nación, doctor Pedro Luis Bohórquez Ramírez; Auditor General de la República, doctor Carlos Hernán Rodríguez Becerra, y Director General del Presupuesto, doctor Fernando Jiménez Rodríguez.

III

**Lo que propongan los Honorables
Representantes**

Original firmado

El Presidente,

Héctor Javier Vergara Sierra.

Original firmado

La Vicepresidenta,

Jennifer Kristin Arias Falla.

Original firmado

El Secretario General,

Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón.

Puede someterlo a consideración y aprobación, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra:

En consideración el orden del día, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban el orden del día, los Honorables Representantes?

Hace uso de la palabra el señor Secretario ad hoc, José Miguel Panqueba Cely:

Ha sido aprobado el orden del día. Las siguientes Delegaciones fueron presentadas para el día de hoy, señor Presidente.



Bogotá D.C., 19 NOV 2018

S.P. 4425

Doctor
JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN
Secretario General Comisión Legal de Cuentas
Congreso de la República
Ciudad

Asunto: Debate control político martes 20 y miércoles 21 de noviembre

Respetado doctor Sepúlveda:

Siguiendo instrucciones impartidas por el señor Procurador General de la Nación, me permito informarle que él no podrá asistir a los debates de control político, programados los días 20 y 21 de noviembre, por encontrarse cumpliendo compromisos previamente adquiridos como Jefe del Ministerio Público.

No obstante, y dada la importancia del tema asistirá para la sesión del 20 de noviembre, en calidad de observadora la doctora Mery Esperanza Ruiz Paredes, identificada con cédula de ciudadanía 39.547.641, funcionaria adscrita a la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública. El día 21, asistirá en representación de la Procuraduría General de la Nación, el doctor Antonio José Núñez Trujillo, identificado con cédula de ciudadanía 79.378.527, Procurador Delegado para la Economía y Hacienda Pública.

Cordialmente,

Mónica María Weiza Castiblanco
MÓNICA MARÍA WEIZA CASTIBLANCO
Secretaria Privada

Copia, Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública

Impreso en: Eka
11/2018/001275



Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra:

Anunciándole a nuestro citado el día de hoy, el Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural, Javier Pérez Burgos, que dispone de no más de 10 minutos para hacer los correspondientes descargos respecto a los planteamientos que ha suscitado este debate y el cuestionario que se le hizo llegar de parte de la Comisión Legal de Cuentas, luego hacemos una ronda con las intervenciones de los colegas miembros de la Comisión y por último alguna observación de los organismos de control, tiene el uso de la palabra, señor Director.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), doctor Javier Pérez Burgos:

Gracias, Presidente, muy buenos días Honorables Representantes. Antes de ir al primer punto en el cuestionario quiero hacer una breve introducción de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR); es uno de los brazos operativos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en particular tiene como fin tres puntos principales que son: La asistencia técnica a los proyectos productivos del sector, todo el manejo de la adecuación de tierras y riego del país y la estructuración e implementación y seguimiento a proyectos productivos con fines asociativos y de comercialización, es decir que acerquen cada vez más al productor con los comercializadores, algo que el Presidente Duque ha llamado agricultura por contrato, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) es la encargada de poner en marcha la agricultura por contrato, en cuanto al cuestionario formulado, quisiera ir punto a punto sobre cada una de las respuestas que enviamos el pasado mes de septiembre.

Frente a la Pregunta número 1, en materia de pérdidas de apropiación de la vigencia 2017 es importante resaltar que la Agencia de Desarrollo Rural tuvo para la vigencia 2016 una apropiación cercana a los 164 mil millones de pesos y para la vigencia 2017 una apropiación cercana a los 380 mil millones de pesos con una variación de 131% positiva, en términos absolutos esto corresponde a un incremento absoluto de 215 mil millones de pesos por lo tanto no se puede hablar de una pérdida en la apropiación sino todo lo contrario, un incremento en la apropiación entre las vigencias 2016 y 2017.

En cuanto a la pregunta del rezago presupuestal en montos nominales quisiera resaltar que el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2017 fue del orden de 85 mil millones de pesos y el rezago presupuestal ejecutado a corte 31 de octubre de 2018 es del orden de 82 mil millones de pesos, es decir, se ha ejecutado un porcentaje base de 96.2% de dicho rezago, la constitución de las cuentas de la reserva y cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2017 se constituyeron de conformidad a lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, en particular la sección número 3, lo cual está dentro de los límites constitucionales para reservas presupuestales en materia de funcionamiento e inversión; estos límites en funcionamiento son del orden del 2% y en inversión del orden del 15%, frente al rezago presupuestal a corte 2016 señalo lo siguiente: El rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2016, fue del orden de 114 mil millones de pesos y el rezago presupuestal ejecutado de dicha reserva a 31 de diciembre 2017 fue del orden de 114 mil millones de pesos en particular el porcentaje de ejecución de 99.97% de dicha reserva lo que nuevamente cumplió los estándares y el reglamento del Decreto 1068 de 2015 y se ejecutó de manera satisfactoria, frente a las limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF2 Nación y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre 2017, quisiera mencionar lo siguiente: lo primero, el aplicativo no es una herramienta contable que facilite el análisis de la información financiera; segundo, el proceso de elaboración de obligaciones es demasiado extenso y no permite efectuar cargues masivos, lo que es bastante importante por la cantidad de proyectos que ejecuta la Agencia de Desarrollo Rural; tercero, en cuanto al tema de la nómina, toda la carga a nombre del beneficiario del pago lo que conlleva a efectuar posteriores reclasificaciones de terceros por conceptos de deducciones como es el caso de las empresas promotoras de salud y pensión entre otras; cuarto, la causación de compra de propiedad, planta e intangibles y bienes entregados en administración a terceros es contabilizada dentro del gasto, lo cual genera posteriores reclasificaciones a las respectivas cuentas del activo; todo esto dentro del marco del Decreto 1068 de 2015.

En materia de orden contable se pedía información sobre el total de deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a corte 31 de diciembre de 2017. Es importante recordar que la Agencia de Desarrollo Rural recoge parte de la operación del extinto Incoder por lo que parte de la cartera entregada de dicho Instituto no se encontraba clasificada por edades de mora, fue necesario que la Agencia de Desarrollo Rural realizara dicha clasificación que fue culminada para establecer una cartera de tarifas a 31 de mayo del presente año; la Agencia de Desarrollo Rural se encuentra en proceso de recuperación de la inversión y la entidad viene adelantando las gestiones necesarias para culminar dicha labor que viene del extinto Incoder, el cual tuvo su proceso de extinción bajo el acta número 223 del 12 de junio de 2016.

Frente al cuestionamiento sobre la cartera y deudores a largo plazo, podemos establecer tras una verificación y análisis de inconsistencias encontradas y reflejadas en la conciliación las cuales fueron corregidas, en el aplicativo SIIF y posteriormente se realizaron los registros pertinentes en la contabilidad, se corroboró que no se presentaron inconsistencias por la aplicación de los recaudos, esto es una gestión reciente; frente a la cuenta 1605 en materia de terrenos, no contiene un listado de predios que conforman cada uno de los registros y la Agencia de Desarrollo Rural ha adelantado la identificación individual de cada uno de los 356 predios de los distritos de adecuación de tierras, bajo la Resolución número 01415 del 30 de noviembre 2016 se hizo la transferencia de dichos distritos de mediana y gran escala a la Agencia de Desarrollo Rural, en los proyectos de adecuación de tierras entregados bajo dicha Resolución no se encuentra el valor correspondiente al terreno de dichos distritos; la Agencia de Desarrollo Rural se encuentra adelantando el proceso de avalúo de esos bienes a efectos de poderlos incluir dentro de la contabilidad de la entidad.

Bajo la Resolución 01275 de 2016 se hizo la transferencia de los distritos de adecuación de tierras de pequeña escala, los cuales suman un total de 64 distritos a la Agencia de Desarrollo Rural, no hay una discriminación frente al costo de los terrenos y al costo de la infraestructura y bienes inmuebles asciende a un valor de 15.230 millones de pesos; rubro de edificaciones, las edificaciones de estos distritos entregados en la Resolución 01275 del 2016 contiene valores generalizados y no desagregados frente a la infraestructura entregada, la Agencia de Desarrollo Rural se encuentra al igual que en materia de los terrenos en los procesos de identificación e individualización y registro de los predios que conforman los distritos de adecuación de tierras, el valor de la infraestructura de 15 distritos en contabilidad se encuentran en la Resolución número 01415 de 2016 y se encuentra el trámite de transferencia de los trámites de los predios de los distritos y los proyectos a la Agencia de Desarrollo Rural.

Los cuestionamientos de los recaudos por clasificar, se puede decir que los recursos consignados de los usuarios de los distritos de adecuación de tierras todavía no se ha identificado el respectivo deudor dadas las deficiencias de la información, recibida en el acta 223 del extinto Incoder, esta es una de las dificultades de la Agencia de Desarrollo Rural y es el registro y mantenimiento actualizado de los usuarios de los distritos en donde la recuperación de cartera y las tasas por uso son bastante deficientes; la gestión realizada hasta ahora ha permitido reducir costos en cerca de 30 millones de pesos, los ingresos recibidos por anticipación, valores de anticipos y saldos a favor de usuarios que han realizado pagos, valores superiores a la facturación se han recibido cerca de 13 millones de pesos consignados en el Banco Agrario, por clientes de facturación por concepto de tarifas que no han sido facturadas, el cuestionamiento de las limitaciones de tipo académico, presupuestal normativo, tecnológico y operativo que se ha presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de la misma, podemos decir lo siguiente: Mediante el contrato de prestación de servicios 532 de 2017 se pactó un acompañamiento y seguimiento a los procesos para las dependencias generadoras de información contable en cuanto a la evaluación y autorización de los procedimientos de dicho sistema.

Se creó un comité al interior bajo la Resolución 1521 del 7 de noviembre 2017, se realizó una medición inicial de los activos, pasivos y patrimonio de la Agencia de Desarrollo Rural, se han hecho ajustes, reclasificaciones y correcciones de acuerdo con el proceso de convergencia y se ha realizado una transmisión en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) de la información contable correspondiente al balance de apertura por convergencia e información contable correspondiente al primer y segundo trimestre del presente año; es importante resaltar que dentro de este proceso se ha adoptado un manual de políticas contables para la Agencia de Desarrollo Rural mediante la Resolución 0814 de 2018 y se hace una supervisión constante del proceso de transmisión al CHIP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la información contable que está actualizada acorde al tercer trimestre de 2018.

Con esto, Presidente y Honorables Representantes, terminan las respuestas por parte de la Agencia de Desarrollo Rural frente al cuestionario enviado en el pasado mes de septiembre.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta (e), la honorable Representante Jéniffer Kristin Arias Falla:

Muchas gracias, señor Viceministro y encargado por ahora de la ADR, el señor Delegado del Contralor General de la República, doctor Gabriel José Romero, tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el señor Delegado de la Contraloría General de la República para el sector agropecuario, doctor Gabriel José Romero:

Muchas gracias, señora Vicepresidenta y Representante Jénifer Arias. Primero presentarme señor Viceministro, estoy recién posesionado, he pedido una cita con su secretaria, estoy en espera que nos podamos reunir para ver cómo podemos ayudar en su gestión, entendemos que si a usted le va bien al país le va bien y la idea del señor Contralor General de la República, Felipe Córdoba, es que a todos no vaya de la misma forma, no tenemos mayores comentarios a las glosas que hace la Cámara de Representantes, esta Comisión, incluso, muchas de las glosas que están allí señaladas han sido encontradas como hallazgos fiscales, disciplinarios y uno penal por auditoría que adelantó el equipo de la Delegada en esta vigencia fiscal, hay unos temas que consideramos sensibles, entendemos que la Agencia de Desarrollo Rural hasta ahora nos pudo cumplir su primer año completo de vigencia, simplemente son temas que ya mencionó el señor Viceministro que dejamos para el conocimiento que corresponde a las glosas, ese tema del recaudo tenemos tres ítems identificados que son la definición de la tarifa, una oportunidad de la definición de la tarifa para que se adelantara la liquidación, hay otro asunto que todavía no vemos con claridad cómo se propone la Agencia de Desarrollo Rural resolverlo, es el tema de la novedades, que corresponde a cambio de propietarios, a cambio de predios, a cambio de cultivos, estas cosas que suceden en cualquier ciclo de la economía que sería bueno que la Agencia de Desarrollo Rural identificara la fórmula que va a incluir estas novedades a efectos de que las liquidaciones y el recaudo se hagan en debida forma.

En la incertidumbre sería bueno saber cuál es el total de la cartera, y eso viene con los procesos coactivos que se han identificado, que muchos de ellos no tienen el soporte suficiente, hay unos títulos que no cumplen algunos requisitos, el informe está totalmente documentado en el informe de auditoría; otro tema que nos pareció sensible de los varios solamente para resaltar, es una sobrevaloración de 18 mil millones en la ejecución, la duplicidad en ese valor desde el punto de vista de la auditoría contable que se hizo generó una alarma que llamó la atención, lo que correspondió con la glosa de la Cámara de Representantes y que también da la sugerencia del Fenecimiento de la Cuenta y finalmente de lo que quisiera resaltar y que está en el informe, está el tema de la planificación y la ejecución presupuestal, hubo recurso comprometido o ejecutado del orden de 54.36% del presupuesto a la vigencia 2017, lo que es más o menos unos 360 mil millones de pesos, eso nos llama la atención y vemos que hay una ejecución en cero, pero que no corresponde.

Hace uso de la palabra el señor Secretario ad hoc, José Miguel Panqueba Cely:

Para informar y registrar la presencia de los Representantes Katherine Miranda y Diego Patiño.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Katherine Miranda Peña:

Muchas gracias, señora Presidenta, para informarles y pedirles un permiso porque soy ponente de la Reforma Tributaria y tenemos una reunión con el Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Hace uso de la palabra el señor Delegado del Contralor General de la República, doctor Gabriel José Romero:

El llamado es para que en estos tres ítems básicos de las auditorías contables, recaudo, duplicidad de presupuesto y ejecución presupuestal se tome una acción a efecto de que este año situaciones como esa no se repliquen y que la siguiente vigencia permita el Fenecimiento de la Cuenta y un buen desarrollo de la Agencia de Desarrollo Rural, eso es lo que quería resaltar si usted, Presidenta, Viceministro, algún Honorable Representante quiera algún detalle adicional, con mucho gusto.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta (e), la honorable Representante Jénifer Kristin Arias Falla:

Muchas gracias, señor Delegado, le doy la palabra a mi compañera la Representante Martha Villalba.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Gracias, señora Presidenta, un cordial saludo a los presentes, especialmente al Viceministro, miembros de la Contraloría General de la República, al Contador General de la Nación, al Representante de la Auditoría General de la República. Quiero manifestarle, Viceministro, que una de mis grandes preocupaciones hoy cuando se habla en el Estado de liquidación de entidades, demuestra la incapacidad del Estado de poder ser y este es un ejemplo del tema de la liquidación de entidades, si bien es cierto hoy esta Agencia de Desarrollo Rural asumió las funciones de Incofer, asumió una entidad con muchas dificultades que venía en condiciones similares a las que hoy presenta la entidad recientemente creada como es la Agencia de Desarrollo Rural y esto a nosotros nos pone a pensar que el Estado sigue siendo fallido en acciones propias, pero además nos preocupa que en el corto tiempo de esta Agencia continúe con las malas prácticas y sobre todo en un sector tan complejo y tan importante de la economía de nuestro país, es grave que aún no se hayan efectuado los registros a nombre de la Agencia de Desarrollo Rural de los distritos de riego de todos los que existen en el país, es un tema delicado, son bienes que

deben estar incorporados al haber de la entidad, también observo la falta de compromiso de la entidad a darle respuesta a esta Comisión y quiero decirle Viceministro que esta Comisión se respeta porque tiene una función clara y que a diferencia de muchas tenemos una enorme responsabilidad y permanentemente estamos haciéndole una verificación al cumplimiento, así como lo hace la Contraloría General de la República, la Auditoría General de la República que ustedes nos remitan a nosotros a observar la página web y no envíen las respuestas como se les solicita, eso hizo la Agencia Nacional de Tierras, decirle en una respuesta a esta Comisión que buscara en la página web, como cualquier ciudadano común y corriente, creo que merecemos respeto, nosotros tenemos una enorme responsabilidad como la tienen ustedes y creo que para el futuro este tipo de situaciones tiene que revisarse; una entidad con dos años y que ya presenta graves inconvenientes, esto se hace repetitivo, eso quiere decir que no existe el interés, creemos que aunque apenas van 100 días del nuevo Gobierno la administración es una sola y la responsabilidad se debe asumir.

Lo invito a que efectivamente inicien el proceso de organización de esta entidad porque no se justifica que con toda la expectativa que se generó, no esté cumpliendo los fines y objetivos y sobre todo la oportunidad de cambiar el escenario del cumplimiento de las funciones y de las obligaciones en el manejo de los recursos del Estado, en el manejo de los recursos de todos los colombianos, de un sector tan delicado como es el sector agropecuario del país, hoy se tiene una gran expectativa después de haber culminado un proceso de paz, donde muchas personas han cifrado las esperanzas en esta Agencia y que infortunadamente teníamos quejas de Incoder, vamos a tener quejas superiores porque no solamente se asumieron los errores del pasado sino que se siguen cometiendo, es una enorme oportunidad y lo invitamos a que vea en la Comisión a un amigo al igual como a las entidades de control que más que ejercer el control fiscal, disciplinario, contable, se convierten en unos grandes asesores y podemos sacar adelante las entidades, y responder a las necesidades de nuestra gente, gracias, señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta (e), la honorable Representante Jénifer Kristin Arias Falla:

Muchas gracias, Representante Faber Muñoz, tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:

Gracias, Presidenta; es tal vez esta situación una de las cosas que más había esperado en la Comisión Legal de Cuentas, primero por la profunda incidencia que las decisiones que tome el Ministerio de Agricultura y la Agencia de Desarrollo Rural, tiene las posibilidades que la mayoría de los colombianos la realidad de este país

se vea o no beneficiada por la forma como actúan las entidades relacionadas con el agro, en estos días hemos venido asistiendo a una discusión que no es nueva sino que ha tenido nuevos ingredientes, es otra vez hablar de aquello que se llama equilibrio de poderes y uno empieza a analizar el origen de la forma como se estructura el Estado más allá de la República y encontramos que hay la necesidad de diferenciar no solamente la iniciativa sino la responsabilidad a los poderes públicos, por ello existe el ejecutivo, existe el Congreso de la República que tiene la responsabilidad legislativa y por eso existen las Cortes y los jueces, llamo a esto porque hace unos días se viene haciendo una gran discusión sobre la corrupción en Colombia como un problema, el más importante que tiene nuestro país, de alguna forma se ha venido hilando y acercándose una discusión de traslacionalidad de la corrupción, pero en lo que tiene que ver con nuestro país, hay un ingrediente muy particular y es que entre tanto en otros países la corrupción se está revisando en su principio y en su origen que es la iniciativa privada y en aquellos que son los que definen el gasto público y lo ejecutan.

Aquí en Colombia se ha venido tomando carrera que el culpable de la corrupción es una entidad del Estado que se llama Congreso de la República y entonces desde que me acuerdo en los últimos años y con énfasis en este año hemos venido asistiendo a algo muy complicado y como el Congreso de la República es corrupto aun estando renovado en más del 70%, el Congreso de la República es corrupto y nosotros autorreconociéndonos como tal tenemos que tomar decisiones que afectan la naturaleza del mismo Congreso de la República y eso manejado por los medios de comunicación se vuelve una bola de nieve que termina en un efecto nocivo para la sociedad y es que la gente interprete que la causa en nuestro país de la corrupción está en la Cámara de Representantes y el Senado de la República que conforman el Congreso de la República.

En este ambiente, señor Viceministro, es entendible que una Agencia recién creada que a usted le ha tocado liderar por encargo, pretenda menospreciar el trabajo de esta Comisión, ese es el Congreso que nos tocó a nosotros en este estado, nos piden información, no le mandemos la información porque qué nos van a decir; si ellos son corruptos con toda seguridad los problemas que tenemos en el manejo de la información contable y financiera no es mayor cosa comparado con lo que nosotros mismos tenemos como institución, lo digo; es entendible, pero para nada debe ser una realidad, quiero decirle, Presidenta, que me voy a parar en cada sesión de aquí en adelante para que al Congreso de la República, a la Cámara de Representantes y a la Comisión Legal de Cuentas se le mire con el respeto y la dignidad que nosotros nos merecemos, si les pasa a los demás lo mismo que me pasó a mí, tuve que hacer un esfuerzo enorme después de 3 elecciones para poder llegar

aquí cumpliendo con un sueño personal, pero con un compromiso colectivo con la sociedad, para llegar a un espacio donde la gente pretende que nosotros empecemos a acabar con la corrupción afectando nuestra legislatura.

Lo que corresponde al mismo Congreso de la República, discúlpeme si me salgo un poco del tema, pero ahora le explico por qué tiene relación, nunca se ha visto que alguien tuviera que decidir si se bajaba el sueldo o no, nunca antes se ha visto que mientras en otros países se hable de la necesidad de valorar la experiencia en algo tan responsable como es la legislatura, aquí se pretenda limitar a 3 periodos y los que tienen la iniciativa son los que ya han cumplido 3 periodos o los que ya salieron del Congreso de la República habiéndolos cumplido es aquí donde se quiere seguir profundizando en temas de cambio legislativo que afectan al Congreso de la República, mientras se empieza a judicializar de una manera sistemática a todos los Congresistas, va a ser imposible para nosotros hacer una campaña política que nos traiga al Congreso de la República sin correr un riesgo de empezar a asistir a los tribunales o de llegar a una cárcel.

Hoy lo digo por lo que usted, compañera Martha Villalba, ha expresado, de una u otra forma como nos tratan a nosotros como Comisión y como Congresistas tiene que ver con la poca estatura en defensa que tenemos nosotros de nuestros propios intereses, como no nos apreciamos, como no nos respetamos a nosotros mismos cualquiera puede mandar un oficio diciendo; que si tenemos interés en una información que solicitamos, que la busquemos en internet, eso en el trato, es degradante con el Congreso de la República y me opongo a ese tipo de relación con una institución pública, de un poder público respecto al otro que es el Congreso de la República.

Si alguien representa el interés político de la Nación es el Congreso de la República y si alguien representa el interés de las regiones es la Cámara de Representantes, con todo respeto, señor Viceministro, le solicito que busque la forma que aquellas personas que tienen que ver con su nómina o contratistas que buscan relacionarse de esta manera con el Congreso de la República sepan que aquí no vamos aceptar eso y no lo vamos a aceptar estando comprometidos en mi caso con el Gobierno nacional, porque la dignidad de las personas se mide en la forma como se relacionen con los demás, hay inquietudes que son complicadas respecto al manejo de la información contable y financiera, es una Agencia que se estrena con una alta responsabilidad y de debe entender que asumió la carga histórica de entidades que tenían muchos problemas.

Problemas viejos, precisamente, en el manejo de la información contable y financiera, pero eso no es excusa para buscar de manera rápida cómo mejoramos y no necesariamente porque se le imponga un plan de mejoramiento sino

porque tenga la iniciativa política y la voluntad institucional de iniciar con cambios importantes en esta Agencia para que muy pronto no tengamos que tomar medidas como en el No Fenecimiento, por decir algo en algunas partes del informe señor Contador General de la Nación, se habla del escaso liderazgo que tiene la Contaduría General de la Nación respecto a la institución para poder llevar información o poderla socializar, hay que mirar hasta dónde la Contaduría General de la Nación tiene la responsabilidad de hacer que las demás instituciones entiendan lo que legalmente está constituido, es responsabilidad pero obviamente debe tener la Contaduría General de la Nación la posibilidad de mirar que la gente entienda lo que tiene que hacer respecto del manejo de la información contable.

Hay un sinnúmero de temas que uno entiende el manejo de bienes es algo antiguo, desde antes del Incoder, lo asumió y ahora todo el problema de los bienes, edificaciones, terrenos; aquí solo hablamos de aquellos vinculados a los que como bienes públicos prestaban un servicio de adecuación de tierras, pero me imagino que habrá muchas edificaciones y terrenos que todavía no ha podido formalizar efectivamente la Agencia de Desarrollo Rural.

Le solicito, señor Viceministro, que por favor busque la forma que nos entendamos bien entre nosotros, gracias por asistir y por explicar lo que aquí está dicho, pero creo que otra vez se impone la necesidad que la Contraloría General de la República y la Contaduría General de la Nación trabajen de la mano con la Agencia para que no se excusen unos con otros la falta de claridad en las cuentas, decir que nosotros no somos eficientes en el manejo del sistema de la información financiera porque es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público no es suficiente porque cada quien debe usar el sistema como se debe usar y como el Ministerio de Hacienda y Crédito Público define qué es, así está estipulado, pero uno tiene que asegurar que se haga de la mejor manera.

Tampoco es aceptable decir que no hay personal suficiente para ello, que la gente no puede, porque para eso se creó la Agencia para poder, para ser eficiente, espero que en una próxima reunión de verdad aunque ya hemos trabajado más en el tema, le pongamos mucha rapidez, radiquemos nuestro proyecto y de la mano con la Procuraduría General de la Nación y con la Contraloría General de la República, nosotros tengamos la posibilidad así sea con el temor de los funcionarios que después de dos años de Fenecimiento pueda iniciárseles algún tipo de proceso o ser destituidos de su cargo tal vez así van a entender que esta institución de la Cámara de Representantes y la Comisión Legal de Cuentas se merecen toda la consideración y respeto, gracias Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta (e), la honorable Representante Jennifer Kristin Arias Falla:

Le concedemos el uso de la palabra al Representante Héctor Javier Vergara.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra:

Gracias, Presidenta, quiero centrar mi intervención en dos aspectos puntuales, relacionados con el hecho que me parece muy grave y altamente preocupante que una Agencia de esta naturaleza con alcances misionales tan estratégicos para el desarrollo comunitario, social, agrícola e integral de ese sector primario de nuestra economía que hoy ocupa en términos de vocación un lugar preponderante en nuestros regiones especialmente en la mal llamada la otra Colombia, la Colombia de provincia y me parece grave que exista un dictamen de abstención de opinión eso es claro indicador del desastre en que hoy se encuentra la Agencia de Desarrollo Rural porque si a mí me dicen dictamen negativo por lo menos interpreto que tengo como verificar, como auditar, como evaluar.

Pero si me abstengo como organismo de control quiere decir que no hay nada, que se pueda auditar o revisar, entiendo, señor Viceministro, que usted está encargado y es nuevo en este Gobierno, está recibiendo un lastre del Gobierno pasado, lo entiendo; pero usted es el Viceministro tiene competencias, tiene atribuciones, responsabilidades que serán de gran utilidad luego de sacar las conclusiones de este debate y tiene la autoridad para proponer un plan de mejora de la gestión de la Agencia de Desarrollo Rural, para asumir ese liderazgo, ponerse la camiseta de nuestras regiones y además de eso creo que las cifras, datos, glosas, las observaciones que están en el informe de auditoría de la Contraloría General de la República se deben examinar de forma que podamos determinar las causas, no podemos quedarnos revisando que no hubo ejecución del 54% de los recursos o una ejecución cero, que asciende a los 350 mil millones solo porque la entidad en la vigencia que es objeto de ese informe de auditoría, le dijo el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se reservaba la plata para la próxima vigencia.

Ustedes recuerdan compañeros que aquí se hizo un debate al Fondo de Adaptación y quiere decirles que estamos en un caso similar y es preocupante que el Gobierno de turno siga siendo cómplice de estas prácticas contables que no conducen a nada bueno y me pregunto ¿Por qué esos 350 mil millones se solicitó reservarse para la próxima vigencia fiscal? La única explicación que humildemente detecto, es que el Gobierno anterior lo que quiso fue además de centralizar los recursos, manejarlos a dedo, esos recursos de proyectos pertinentes, importantes, estratégicos ¿Y cómo lo manejan a dedo? Aunque en la

auditoría expresamente no está, si dice que hubo una ejecución presupuestal cero que corresponde al 54% de los recursos destinados o contemplados para asignarlos a esos proyectos.

¿Qué proyectos son? Son proyectos que provienen de asociaciones territoriales y comunitarias y sé a dónde fueron esos 350 mil millones, Viceministro, se fueron 2 entidades que se llaman FAO y Naciones Unidas, con las que no tengo ninguna clase de prevención y me parece que desarrollan una labor loable, pero se fueron a regirse por el derecho privado, eso es y esta Comisión tiene que llegar a esa clase de conclusiones y aquí estamos frente a organismos de control y los organismos de control no solo pueden ser planos en la interpretación de las auditorías contables ¿Por qué no hacen la debida integralidad y cruce con otra clase de auditoría de control fiscal? ¿Y por qué Gobierno hizo eso? Claro para adjudicar a dedo ¿Con qué criterios? Lo invito, señor Viceministro, primero a que confiemos en nuestras entidades territoriales, a que no manejemos los recursos públicos como si fueran privados eso me parece un tema delicado y que amerita la atención de esta Comisión, que reitero, nosotros no solo debemos ocuparnos de los contable, presupuestal, de la Cuenta General del Presupuesto, tenemos que ir al fondo no podemos conformarnos con estos informes y por supuesto constituyen una base interesante, importante para sacar conclusiones y revisar, analizar las cifras.

Pero tenemos un compromiso con nuestras comunidades y me gustaría conocer en un próximo informe esta vez de la ADR e invito a que la Comisión acoja esta petición en el sentido de que a principios del próximo año venga el Viceministro con la nueva directora de la ADR porque entiendo que fue designada una dama para esa Agencia y nos cuente qué se hicieron los 350 mil millones ¿Cuál es la ejecución de esos 350 mil millones, a través de esas ONG internacionales? ¿Cuáles son los informes de supervisión de esos contratos, de esos convenios? Que reitero se rigen por el derecho privado, no quiero pensar que este Gobierno siga haciendo esto, ¿qué pensarán nuestros gobernadores y alcaldes? ¿No es mejor hacer convenios con las entidades territoriales? Respetando el principio de la descentralización administrativa ¿por qué el Gobierno incurre en esas prácticas centralistas?

Son muchos los interrogantes que tengo que me gustaría se resolvieran en una próxima reunión y recuerden que tenemos pendiente el asunto del Fondo de Adaptación, son maniobras y prácticas similares para evadir la Ley de Contratación Pública para trampear la ejecución presupuestal natural porque lo pueden estar haciendo por 2 criterios, por incompetencia e ineptitud, porque no son capaces de ejecutar y porque sencillamente quieren usar los recursos con criterios clientelistas, politiqueros me gustaría escuchar ese informe Viceministro y como Presidente de la Comisión

Legal de Cuentas haré lo pertinente para que en enero máximo en febrero, usted venga en calidad de Viceministro con la nueva directora y nos cuente ¿cuáles fueron las medidas que adoptó su cartera para esta clase de situaciones?

Pero más allá de eso quiero saber qué se hizo la plata, porque para mí es un negocio de privado con privado, se saltan las entidades territoriales, se saltan la Ley de Contratación Pública, se saltan los organismos de control y un privado le manda la plata a otro privado que es la ONG, FAO y las Naciones Unidas le manda la plata a una asociación que se burla del alcalde, esa asociación en la práctica lo que hace es decirle al alcalde; *“señor alcalde, yo sí tengo buen eco y buen recibo en el Gobierno nacional”*, y me parece que es un atentado contra la confianza, contra de descentralización y ese liderazgo natural que debe tener un ente territorial, ahora si el ente territorial está sancionado, cuestionado o tienen problemas con organismos de control por una inadecuada ejecución de los recursos es aceptable, tolerable que se tenga que recurrir a estas asociaciones privadas, pero si no tiene ninguna presentación, gracias, señora Presidenta.

Hace uso de la palabra el señor Secretario Ad-Hoc José Miguel Panqueba Cely:

Señor Presidente, para registrar la presencia en la sesión del Representante Diego Javier Osorio.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta (e), la honorable Representante Jennifer Kristin Arias Falla:

Gracias, señor Presidente, tiene la palabra el Representante José Elver Hernández.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Elver Hernández Casas:

Muchas gracias, Presidenta, reconozco la presencia del Viceministro y los demás entes del Estado que nos acompañan la Contaduría General de la Nación, la Contraloría General de la República; quiero ir más allá del porqué el No Fenecimiento de las Cuentas, pero quiero agregarle otros ingredientes con un dolor inmenso, Viceministro, y quiero que me ponga mucha atención en lo que le voy a contar porque seguramente en sus 3 meses que lleva no conoce todo el tema, lo voy a decir una realidad del departamento del Tolima, específicamente los municipios de Murillo y Santa Isabel cuando la ADR visita a los campesinos por un trabajo que se hizo para cultivar uchuva, se organizan y el primer obstáculo es la asociatividad que tenía que ser regional para que deje un puntaje, había que buscar veredas de Murillo y veredas de Santa Isabel que cumplieran el mismo clima, todo lo que exige y luego exigían los papeles que hoy no tiene el campo.

Luego se consiguen los recursos después de 2 años, recién creada la Agencia fue uno de los primeros proyectos que se presentaron y luego se

va para la FAO y Naciones Unidas porque ellos iban a hacer la viabilidad del proyecto, pregunto ¿Cuántos recursos de todas las entidades están contratando de todo el Gobierno nacional? Y con qué experiencia las ONG que tienen en el campo colombiano, cuál es la experiencia para pasar por encima de las entidades territoriales, para pasar por encima de las alcaldías, que son las que conocen sus territorios, sus campesinos, sus fortalezas, sus climas, su fuerza en cada una de las regiones, pero además involucraron a 100 campesinos a un negocio porque cuando usted le dice que si está aprobado su proyecto y que va a sembrar tantas toneladas de uchuva ¿qué hacen ellos?

Buscar el mercado a escala para vender el producto que van a cultivar y hacerlos quedar mal en un negocio de ellos y acabar con la energía, con las ganas, con el entusiasmo esta Agencia debe tener un control porque es engorroso el proceso, todo lo que se exige, porque todo es para que nos salga el proyecto o para que salga superamarrado como manejando recursos privados y 248.857 millones para el 2019.

De un escaso recurso que le pudimos dejar los que fuimos ponentes del presupuesto al sector agropecuario es doloroso que se vuelvan a embolatar estos recursos, que no se cumpla con la misión que es mejorar las condiciones de vida de los campesinos, transformar el campo y ser el mejor aliado de los productores del país ¿cuál aliado? Si lo que está es acabando con la producción del país, está engañando al sector agropecuario, esto es una desgracia para el campo que tengamos que poner los recursos en unas agencias que no cumplen con el sueño cuando buscamos los recursos, a mí me da mucha vergüenza que nos tengamos que enfrentar a una ley de financiamiento para conseguir los 14 billones que faltan y que lleguen los recursos para que se los lleven las ONG internacionales y lo vuelvan como recursos privados y que no llegue al desarrollo de los que se quiere en el campo, le digo: es muy importante que esta Comisión debe seguir en este tema y esto es como lo he dicho tiene que ser para un debate en Plenaria, al Ministro de Agricultura y a la Agencia de Desarrollo Rural, tenemos que preguntar ¿Qué va a pasar en 2019? ¿Cómo no replantear y organizar el tema de estos recursos?

No puede seguir que juguemos con la ilusión de los campesinos, esto lo viví y quiero como tarea con el mayor respeto Viceministro, que usted averigüé de ese proyecto de Murillo y Santa Isabel y ojalá me pueda contar ¿En qué estado está? Toda la plata que pusieron a esa asociación de campesinos a gastar para que después de 2 años no crean y es lógico porque los han engañado, y como ese miles, porque la plata la volvieron plata de bolsillo, porque la plata no sabemos qué se hizo y hago un llamado a las entidades con respeto y cariño; ayúdenos, porque no podemos seguir así, pasando de Comisión en Comisión reuniendo resultados para decirle a la gente que

estamos defendiendo los recursos que le sacamos a ellos en impuestos y que se van a retribuir en el desarrollo que quieren los campesinos, la clase más abandonada, la clase que trabaja a pérdidas, es la clase campesina de este país.

Una entidad que le da a otras entidades privadas para que nos manejen los recursos que nunca llegarán, si seguimos así y hemos preguntado a todas las administraciones además que desconocen las alcaldías y una de las banderas de los que votamos por el Presidente Duque fue la descentralización, que se empiece a ver esa descentralización, que se empiecen a respetar las entidades territoriales y empecemos a hacer convenios con las administraciones ellos son las verdaderas representaciones de las comunidades, no tiene que ser la ONG privadas e internacionales, tenemos que fortalecer la descentralización para poder buscar el fortalecimiento de las regiones.

Viceministro quiero encargarle que como ejemplo revítese programa y ojalá me cuente, porque da vergüenza decirles a los campesinos que los estamos defendiendo, ya no quiere defender ningún proyecto que no va a salir que se robaron la plata o que desviaron o que no se sabe qué pasó porque no voy a hacer parte de un engaño que le hicieron a los campesinos tolimenses, dejo ahí pero invito a que sigamos en esta Comisión que es juiciosa, bien acompañada de los entes de control para hacerle el seguimiento de los temas y me uno a lo que dice la doctora Martha Villalba y el Presidente, tenemos que saber sobre los resultados de los recursos no puede pasar en el 2019 lo mismo, esto es un nuevo Gobierno lo entendemos, pero que tiene responsabilidades, porque no podemos seguir con el cuento que vamos a seguir arrastrando lo negativo, es hora de parar.

Cuando el Presidente Duque salió posesionado en San Andrés en un Consejo Comunitario, esperaba que el Gobierno primero se siente a revisar y a plantear qué es lo que va a hacer, a dónde están los resultados de los empalmes, pero al otro día de una vez un Consejo Comunitario sin saber para dónde va este país, cuál es el modelo de Gobierno que nos va a ofrecer y para uno sentarse tiene que primero planear y mirar qué es lo que recibe y qué es lo que va a parar y qué es lo que va a continuar y lo digo con el mayor respeto y cariño porque voté por él y fui jefe de debate en el departamento del Tolima, pero me duele la improvisación, seguir improvisando en este país cuando no sabemos para dónde vamos, improvisamos en la educación, en la salud, en el sector agropecuario, estamos improvisando en las leyes que presentamos en el Congreso de la República, no hay un faro que indique para dónde vamos para los que lo estamos acompañando y eso es un llamado de atención, porque no le puedo dar las gracias porque vino, porque es su obligación, estar acá y cumplir con sus tareas, pero sí le puedo decir que por lo menos hay voluntad y

quisiéramos que así fuera y que nos respete, pero la ADR qué tristeza, me duele ver cómo se maneja y cómo la ADR vemos muchas otras entidades que el Presidente Duque debe controlar, van 100 días, eso es ya que le llega el primer año, y año y medio y seguimos diciendo que los errores, que son peores cuando se continúa, hay que parar y replantear y esta es una entidad a la que tenemos que replantear, muchas gracias, Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidenta (e), la honorable Representante Jennifer Kristin Arias Falla:

Tiene la palabra Representante Atilano Giraldo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Gracias Presidenta, buenos días para todos, los invitados el Delegado para todos los temas del campo, vamos a estar en contacto y en esta Comisión, también en la Mesa Directiva como Vicepresidente de la Cámara de Representantes que voy a estar muy atento en lo que tiene que ver con el agro, en mis otros periodos en lo de infraestructura pero sería ilógico que en este tercer periodo, además que soy orgullosamente campesino no hacer un trabajo en este último periodo que si Dios lo permite voy a estar en el Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la Nación, a la Auditoría General de la República, a todos gracias porque siempre nos acompañen y bien decía el colega, es que el Ejecutivo debe tener claro y esto es que deben sacar martes y miércoles para venir al Congreso de la República, Viceministro, esta es una tarea y una responsabilidad muy grande, el agro; como educador me gustan las evaluaciones, todos los sectores necesitan recursos y usted escucha una y otra cosa, pero creo que si hay algo que en todos los Gobiernos, injustamente el más olvidado es el agro, es el campo.

Cincuenta años de esa guerra absurda a nuestros campesinos y como si fuera poco de esa guerra absurda el abandono del Estado, que en salud se necesitan recursos, que en infraestructura, en todos los sectores, pero está usted en una cartera que pide a gritos hoy que se haga justicia con el tema de los campesinos, pero cómo se va a trabajar cuando hacía más de 50 años no se había hecho un censo agropecuario. Eso sencillamente es la ignorancia y el desconocimiento del Estado, es que si no tiene un censo qué sabe del campo, nada así puede llegar el Presidente que sea y siempre lo asimilo con el médico, si llega un paciente y no tiene ningún conocimiento de sus exámenes, de qué es lo que le pasa, no tiene nada, no conoce nada sino hay primero exámenes para que el médico mire, si no hay un censo agropecuario qué va a formular, absolutamente nada.

Quiero decirles: da tristeza hoy con los avances de la tecnología y que en el Ministerio

de Agricultura hay que aprovechar y ahora hago claridad esta Comisión debe ser justa con usted y con este Gobierno, porque acaban de llegar, pero no podemos desaprovechar estos momentos para comentar cosas como estas, el tema de esta Comisión que es la parte contable, sería injusto que en el año 2017, que llevan 3 meses en el cargo y sean los responsables, heredan y son los responsables de lo que pasó en el 2017, en mi formación no me da para eso, esto que estamos haciendo hoy, es preventivo; diciéndole y el caso suyo que ni siquiera está nombrado, es encargado.

Hoy quedan 2 mensajes, que se hace algo preventivo sobre lo que está pasando en la entidad y más adelante con toda la razón y con toda la justicia podemos ser críticos y tomar decisiones, esta Comisión en una actitud muy positiva, llevó 2 periodos y aquí hay entidades del Estado que no las quiero nombrar y queda uno aterrado que no fenecen sus cuentas, uno, dos, tres años y no pasa nada ¿Usted cree que eso es lógico? Es absurdo, pero aquí ya tenemos un proyecto de ley que lo vamos a radicar y que estoy seguro lo vamos a sacar adelante para ponerle seriedad a esto.

Escuchaba a mis colegas, unas denuncias, que realmente nosotros como Congresistas somos los que cargamos el peso de todo, cuando en el Ejecutivo hay cosas tan graves como las que acaba de denunciar mi colega de pasar 300 millones de pesos a una entidad privada para obviar las licitaciones, pero ahí nosotros fallamos porque si eso está pasando, nosotros tenemos la solución; legislar para que no puedan hacer eso, al Ejecutivo también hay que ponerle orden, cortar con ese tipo de cosas ¿Cómo lo hacemos? Legislando.

Ustedes no pueden hacer esto o aquello, aquí queda uno aterrado y lo he dicho varias veces, dónde hacen cosas pequeñas y se viene el mundo encima y las cosas grandes no tiene problema; como conoedor y seguro de los temas y además que soy empresario del agro, tengo finca cafetera, conozco muy bien el tema, la comercialización es el punto crítico hoy del agro mientras no acompañemos a nuestras asociaciones, a nuestros campesinos, a los pequeños en el tema de comercialización no hacemos nada, ese cuento que bajarle a los insumos, que la maquinaria, si ese tipo de cosas se pueden hacer, pero el problema grave hoy es la comercialización y donde ya todo el mundo conoce que hay cartel del tomate, de la cebolla, hasta del cilantro, de todo.

Es decir que los campesinos trabajan y son otros los que se gana la plata, si el Estado no toma decisiones en ese tema, no podemos avanzar, escuchaba al Ministro de Agricultura la vez pasada que tenía mis prevenciones, pero las veces que ha estado en la Plenaria sabe que he empezado a cambiar el concepto, porque he escuchado ese programa de “agricultura por contrato” y me parece que es una forma de ayudarlos a comercializar y a que puedan salir adelante.

Viceministro, le reitero esto es más preventivo, pero más adelante ya no habrá justificaciones y la persona que finalmente nombren en ese cargo, tenga conocimiento y este pendiente de la parte contable y de una vez pasarle la información que el Congreso de la República y la Comisión Legal de Cuentas va a presentar un proyecto de ley para no seguir permitiendo este tipo de situaciones.

Cuatro años seguidos y en lo mismo y no pasa nada, por eso tomamos ese tipo de decisiones, hay que trabajar en equipo con el Congreso de la República, con una actitud propositiva y ayudar a construir, quién dice que a un Ministerio o Viceministerio llega la persona que se las sabe todas, me encanta escuchar los campesinos, cuando ejercía mi profesión de ingeniero me gustaba escuchar a los ayudantes, al maestro, como le enseñan a los demás, uno muere aprendiendo y hay que saber escuchar, el Congreso de la República que representa a todo el país también tiene algo para aportarles, para ayudar para que su trabajo desde el Ministerio de Agricultura sea el mejor, voy a estar los próximos cuatro años muy activo y atento en el tema del agro en una actitud propositiva, de ayudar a construir, ayuda ese sector que pide a gritos que el Estado los acompañe, muchas gracias.

Hace uso de la palabra como Presidente (e) el honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera:

Para contestar las inquietudes de los Honorables Representantes de la Comisión Legal de Cuentas, tiene la palabra el señor Presidente encargado de la Agencia de Desarrollo Rural.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), doctor Javier Pérez Burgos:

Gracias, Representante, empiezo por los comentarios del Delegado de la Contraloría General de la República, creo que es importante el tema que usted toca de la tarifa, es algo fundamental; sin embargo, es un tema que la Ley 41 de adecuación de tierras tiene unas limitaciones y hoy en día las funciones de inspección, vigilancia y control no están establecidas dentro de la Agencia de Desarrollo Rural, por eso es importante un cambio normativo para que haya dientes para la recuperación tarifaria que hoy lastimosamente no tenemos, en cuanto a las novedades, en materia de las mutaciones y cambio de propietarios se está trabajando de manera articulada con las oficinas de instrumentos públicos para que todo lo que tenga que ver con cambios en los inmuebles se traslade a los sistemas de información del sector tanto para la Agencia de Desarrollo Rural, como para la Agencia Nacional de Tierras.

Hay avances importantes dentro de un comité intersectorial en materia de gestión predial y se espera que todo migre al identificador predial NUPRE (Número Único Predial), que permite integrar los diferentes sistemas de información

y creo que este es un punto clave para que los sistemas de información se actualicen, los comentarios de la Representante Martha Villalba quisiera responder lo siguiente; no sé si estamos analizando las mismas cifras, pero la ejecución presupuestal de la vigencia 2017 es del orden de 97% y la de 2016 del orden de 99.9%; recibo con preocupación el mensaje frente a la falta de ejecución del presupuesto de la Agencia de Desarrollo Rural y en cuanto a la transparencia y acceso a la información, el cuestionario fue respondido, en un poco más de 30 páginas y un anexo digital de un DVD de más de 4 GB de información contable, me preocupa la afirmación en cuanto a la respuesta que no contiene la información solicitada y simplemente la anunciación en cuanto a remitirse a la página de la Agencia de Desarrollo Rural.

Estamos cumpliendo bajo el mandato de la Ley 1712 de 2014 frente a transparencia y acceso a la información, las acciones de la Agencia de Desarrollo Rural, es importante resaltar que en estas 2 vigencias 2016 y 2017 la Agencia de Desarrollo Rural, ha aprobado más de 189 proyectos productivos beneficiando a más de 4.900 familias campesinas colombianas en todo el territorio nacional, en proyectos que van en cierre de comercialización desde ganadería, proyectos cacaoteros, proyectos de plátano, piscicultura, apicultura y otros, es un proceso que se rige bajo el Decreto 2364 de 2015 que rige el Banco de Proyectos de la Agencia de Desarrollo Rural, ha llegado más de cuatro mil iniciativas, pero han llegado desde ideas escritas en una servilleta.

La Agencia de Desarrollo Rural tiene un procedimiento que rige ese banco único de proyectos el cual claramente como lo han solicitado varios de las Representantes estamos dispuestos a presentar y a explicar con detalle para que se muestre cómo es el proceso de aplicación, de solicitud y de implementación, seguimiento y monitoreo de dichos proyectos, frente a los comentarios del Representante Javier Vergara, no considero que la Agencia de Desarrollo Rural sea un desastre, cuando en sus dos años de funcionamiento ha hecho una tarea que nunca hizo el Incoder, que fue el desarrollo rural, aprobando y ejecutando más de 189 proyectos y por primera vez en la historia de los distritos y el riego del país se están haciendo procesos competitivos y nos está adjudicando a dedo.

Hoy en día la administración obras y mantenimiento de los más de 100 distritos de riego que tiene el país, se hacen de manera competitiva bajo licitaciones públicas, no hay un solo proceso en este concepto adjudicado o entregado, ese es un cambio significativo e importante para destacar en los pocos más de 2 años que tiene la Agencia de Desarrollo Rural en vigencia, frente a los convenios con entidades territoriales es importante tener un análisis relativo y comparemos cuáles han sido los impactos frente a programas

que hoy en día ejecuta el sector con convenios interadministrativos con entidades territoriales, frente a aquellos que se hacen bajo un banco único de proyectos de convocatorias abiertas a entidades territoriales.

Creo que es importante analizar cuál ha sido el impacto para tener una información cualitativa frente a los 2 tipos de proyectos, frente a los comentarios del Representante José Elver Hernández, recibo con sorpresa el tema de la idoneidad de la FAO frente a la ejecución de proyectos de tipo agrícola cuando la FAO es la organización de la Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación, con más de 60 años de experiencia en proyectos en todo el mundo.

No creo que sea una ONG cualquiera para la implementación de este tipo de proyectos productivos y no considero que la Agencia de Desarrollo Rural con la aprobación de 189 proyectos esté acabando con el sector agropecuario, no creo que sea una afirmación en el sentido constructivo que plantea esta Comisión, con gusto analizaré el proyecto que usted solicita sobre la uchuva le pediría si tiene información en materia de la resolución de aprobación del proyecto para hacerle un seguimiento detallado.

Agradezco los comentarios del Representante Atilano Giraldo, el tema de la información es indispensable y ahí le cuento qué hemos hecho en la materia, el Gobierno pasado dejó de financiar la Encuesta Nacional Agropecuaria desde 2017 y es la información primaria para la toma de decisiones en el sector y una de las primeras tareas que nos dimos desde que llegamos a esta administración fue financiar nuevamente la encuesta nacional agropecuaria, pero incluso ir más allá, se estaba recogiendo una vez al año y hoy dejamos los recursos y la metodología para hacer dos tomas de muestras al año.

Vamos a tener información más precisa sobre la calidad de las cosechas y sobre la dinámica productiva del sector que nos permite tomar mejores acciones y decisiones en todo el proceso de política pública, rescato y es un acierto que la Comisión Legal de Cuentas tenga una tarea preventiva y positiva al inicio de esta administración y recibo con satisfacción la invitación a enero para hacer una rendición de cuentas y un análisis de cómo será la implementación de una política pública, en el sector en particular a través de la Agencia de Desarrollo Rural que será fundamental para dos estrategias que ha planteado el actual Gobierno.

La primera como usted lo mencionaba, la agricultura por contrato que permite cerrar esa distancia entre el productor y la comercialización, le doy una chiva, precisamente, ayer la Comisión Nacional de Crédito aprobó una línea especial de crédito para la agricultura por contrato DTF-3 lo cual busca que los productores tengan los incentivos para lograr poner sus cosechas y sus productos a comercializadores que les den

garantías de compra, esa es una de las claves y uno de los pilares dentro de aumentar la calidad de vida y los ingresos de los campesinos colombianos, con eso termino mis comentarios.

Hace uso de la palabra como Presidente (e) el honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera:

Tiene el uso de la palabra la Representante Jennifer Arias.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Jennifer Kristin Arias Falla:

Muchas gracias, señor Presidente, Viceministro un saludo especial, vengo de un territorio donde la agricultura está quebrada, donde los agricultores están quebrados, les están rematando sus predios, les están rematando la forma como ellos viven, la forma de sobrevivir, están en una situación lamentable por unas malas políticas que estableció el Gobierno anterior, hay una política que se llama “Colombia siembra” que en su concepción era interesante, ayudarle a los campesinos a sembrar, pero no los acompañaron, no les dijeron; no siembre tanto plátano, no siembre tanta yuca que si usted siembra tanto no la puede comercializar y se quiebra, y esa falta de acompañamiento tiene hoy a los agricultores de mi departamento al borde de la quiebra.

No creo que sea una realidad que el campo no está en una situación difícil por malas prácticas que se han adelantado en el Gobierno anterior, pero adicionalmente a eso creo que la Agencia de Desarrollo Rural que es la Agencia llamada a revisar, controlar todo este tipo de proyectos que se estaban estableciendo no tenga culpa, por supuesto tiene culpa la Agencia de Desarrollo Rural y eso no lo podemos desconocer, soy del Centro Democrático acompañó y apoyo al Gobierno.

El Ministro de Agricultura ha estado supremamente pendiente de las situaciones del departamento del Meta y se lo he agradecido de manera reiterada con el tema del arroz, con los múltiples problemas que hemos tenido, pero quiero decirle dos cosas: la primera que es importante que nombren a alguien ya en la Agencia de Desarrollo Rural porque la falta de una cabeza que tenga la responsabilidad única de la Agencia es un problema para la misma Agencia, es una Agencia que tiene una problemática grave en las regiones, que le ha faltado control, que además su problemática que supongo que usted conoce, pero, sin embargo, la voy a tratar acá y es como una fusión de una nueva agencia y una anterior institución tiene una problemática grave con la planta.

Hoy hay 503 contratistas en la Agencia de Desarrollo Rural que cumplen funciones administrativas que tiene cargos de responsabilidad, pero que son contratistas y no tienen asignadas esas funciones, cuando alguien necesita revisar quién es el encargado de qué, o

quién tiene la responsabilidad de qué, se empiezan a ver falencias porque uno es un contratista y dice; “yo hice mis funciones, soy un contratista y no tengo un nivel alto de responsabilidad” y eso en una Agencia es un tema crítico, así que es necesario que ustedes desde el Ministerio de Agricultura, y se lo comenté justo ayer al Ministro, que revisen lo que está ocurriendo con la planta de personal y con los contratistas, la Agencia de Desarrollo Rural tiene más o menos 336 cargos de planta, pero esos cargos de planta están en una especie de provisionalidad y no es claro cómo será el manejo de esos cargos de planta, así que la solicitud que les hago es que no podemos tapar el sol con un dedo, de decir que la Agencia de Desarrollo Rural no tiene problemas, sí tiene problemas empezando por su organización administrativa de no saber cuáles son los de planta y cuáles son los que responden y en qué.

Segundo, tiene una gran responsabilidad en esa Colombia rural que es de donde va a iniciar el desarrollo de nuestro país, la invitación es a que por favor dejen a alguien en cabeza de la entidad, en este poco tiempo que queda pue resolver el tema de la planta y el tema de la contratación, porque si se esperan al otro año vamos a terminar en junio diciendo, “*hay encargados, no sabemos cuál es la planta, no sabemos qué va a pasar, es que nadie responde*” y en las regiones y en las territoriales cuando uno va a buscar apoyase tiran la pelota porque no hay responsabilidad, nosotros tenemos responsabilidad, somos Congresistas y a nosotros nos dicen, ustedes no están haciendo esto nosotros tenemos que responder, porque nosotros tenemos una responsabilidad, pero cuando a la persona le dicen, a usted lo voy a dejar como contratista, y no estoy diciendo que sean temas de corrupción, ni políticos porque en eso no me voy a meter esa no es mi intención, ni mi interés pero sí que hay hoy en una entidad del Gobierno 503 contratistas que están haciendo funciones de administración, que no tienen responsabilidad, y necesitamos que esa Agencia se organice porque es fundamental para el desarrollo de nuestra Colombia, la invitación es esa, creo que desde esta Comisión lo único que nosotros estamos trabajando es por construir, esta es una Comisión que lo que busca es que el próximo año, las Cuentas de la Nación se hagan lo mejor posible, que por fin puedan Fenecer las Cuentas, porque no puede ser posible que como no pasa nada, las Cuentas No Fenecen, venimos y decimos Hay, sí qué pena, unos problemas, pero para el otro año lo dejamos y así pasan los años, nuestra intención que no sea por nada distinto aquí es la obligación tanto de ustedes como de nosotros, esas Cuentas tengan el debido manejo y se puedan fenecer.

Le agradezco por estar acá, por haber venido, por contarnos y le pido como le he pedido a distintos miembros del Gobierno que tenemos que contar la realidad del país que recibimos, porque el país que recibimos no es país adecuado, no es

un país que viniera por buen camino y si bien hay cosas buenas que debemos sostener hay muchas otras que no se estaban haciendo de la manera adecuada y es necesario que los Congresistas lo conozcan y además que los colombianos conozcan la situación, que no es culpa del Gobierno muchas veces, le agradezco mucho Presidente.

Hace uso de la palabra como Presidente (e) el honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera:

Tiene la palabra el señor Presidente encargado de la Agencia de Desarrollo Rural, para una réplica.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), doctor Javier Pérez Burgos:

Muchas gracias, Representante Jennifer Arias, recibo con sumo interés los comentarios, con usted y su departamento hemos hecho una labor importante frente a este tema y somos conscientes de los programas que generaron malas prácticas en el sector y como usted lo sabe y el Ministro de Agricultura se lo ha comentado en varias oportunidades una de las grandes estrategias de esta administración es el ordenamiento de la producción porque uno no puede generar incentivos para un aumento insostenible a la oferta sin pensar en la demanda, ahí viene el problema que está sufriendo su departamento y varios de los productores.

Esto algo que queremos con la estrategia de ordenamiento de la producción solucionar, así como funciona en otros países del mundo, sobre todo en los productos que son de la canasta básica y sufren por las oscilaciones de los precios, eso lo tenemos perfectamente claro y este segura que durante este Gobierno y durante esta administración no seguiremos permitiendo este tipo de programas que son nocivos para toda la agricultura colombiana, entendemos que dentro de la Agencia de Desarrollo Rural.

Hay muchas cosas por mejorar, es una Agencia que está en su proceso de maduración y seguramente hay tantas cosas buenas como malas, lo de la planta de temporales es un tema crítico más de 60 personas dentro de la planta temporal lo cual nos lleva año a año a discusiones con el Departamento Nacional de Planeación y Hacienda para la renovación de dicha planta y sobre todo cuando esta planta temporal está ocupando cargos directivos dentro del esquema organizacional de la Agencia de Desarrollo Rural, hace sumamente complicada la gestión de la misma, es algo que estamos analizando y la invito a revisar nuestro quinto punto dentro de las bases del Plan Nacional de Desarrollo que precisamente toca el tema institucional del sector donde queremos mejorar este tipo de situación que no exclusiva de la Agencia de Desarrollo Rural sino en algunas de las otras entidades descentralizadas del sector,

en especial, aquellas creadas a finales de 2015, bienvenidos los comentarios y muchas gracias.

Hace uso de la palabra como Presidente (e) el honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera:

Representante Jennifer Arias.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Jennifer Kristin Arias Falla:

Dentro del sector agropecuario nos han estado hablando del PRAN, no sé si están en la construcción de él o no, quisiera que le contáramos un poco más al sector agropecuario sobre la construcción del PRAN que para ellos es una esperanza en todo lo que tiene que ver con los créditos, que los tiene sufriendo un poco y ayer en una reunión me comentaba una persona del sector que es un tema para que lo tengan en cuenta y es que si existe de alguna forma la posibilidad de limitar dentro de los municipios el cultivo de ciertos productos, de tal manera que no tengamos estas problemáticas que hemos tenido por la producción adicional de alimentos o productos agrícolas, gracias.

Hace uso de la palabra como Presidente (e) el honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera:

Tiene la palabra el Representante Héctor Javier Vergara.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra:

Gracias, Presidente, Viceministro evidentemente tenemos serias divergencias acerca de lo que significa desastre, y creo que su presencia hoy aquí obedece a eso, nunca espere de mi parte un comité de aplausos para celebrarle el desastre que es su entidad en términos fiscales, es un desastre lo reitero y me ratifico en la sesión y espero que este debate de control político, lo use para rectificar, corregir y mejorar lo que está haciendo mala a la entidad, estoy frente a los organismos de control que son los que suscitan este debate, nosotros lo que hacemos es velar por el buen uso de los recursos públicos, con fundamento en los informes de auditoría, esto no es un invento y cuando digo que es un desastre es porque ustedes tienen abstención de opinión y eso significa en mi terminología técnica un desastre, lo digo en presencia de los miembros de la Comisión, además quiero decirle que el debate de control político de seguimiento será un hecho en enero y espero por el bien del país, la tranquilidad de nuestras regiones, de nuestras comunidades, del sector agropecuario de nuestra Nación que una atribución que tiene esta Comisión de compulsar copias a los organismos de control no sea necesario, en aquella fecha frente a los responsables de la Agencia de Desarrollo Rural y frente a los responsables de la políticas públicas del Ministerio de Agricultura.

Tampoco espero el próximo año cuando sea un hecho y sea una realidad la iniciativa legislativa que va a tipificar como falta gravísima dos vigencias consecutivas con abstención de opinión o con dictamen negativo que ustedes no se vean abocados a enfrentar un juicio disciplinario en la Procuraduría General de la Nación, gracias.

Hace uso de la palabra como Presidente (e) el honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera:

Viceministro tiene una importante tarea, a desarrollar en esta labor que inicia, pero antes el Contador General de la Nación quiere hacer una apreciación.

Hace uso de la palabra el señor Contador General de la Nación, Pedro Luis Bohórquez Ramírez:

Buenos días señor Presidente, dos aclaraciones y dos alcances; uno, en pretéritas legislaturas esta Honorable Comisión manifestó que dentro de sus competencias cada entidad; Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Contaduría General de la Nación la entidad que regentó, hicieramos un análisis de valoración de las condiciones en que se pronunció el ente de control fiscal y graduáramos la opinión a los estados contables yéndonos desde abstención de opinión, negación de opinión, opinión con salvedades y opinión limpia a efecto que procediéramos en la Contaduría General de la Nación a prestarle los apoyos necesarios a las entidades contables públicas de apoyarnos para salir de esas categorías de valoración fiscal en los dictámenes de los estados contables.

Voy a hacer entrega a la Comisión de este documento que es donde está la trazabilidad a partir del año pasado de lo que hemos trabajado con la Agencia de Desarrollo Rural, donde los apoyos que le hemos dado, las actas de trabajo para mejorar la calidad de la información contable pública, en el entendido que eso tiene unas implicaciones en el trabajo de control posterior que hace la Contraloría General de la República al emitir el dictamen, esa fue una precisión que hizo el doctor Faber Muñoz que debían trabajar con la Contaduría General de la Nación, nosotros lo hemos venido haciendo, recogiendo lo que está Honorable Comisión nos manifestó.

Dos, respecto de la migración como lo dije en la sesión anterior de prácticas contables locales que se venían dando en el país, antes del imperio de este Congreso de la República que expidió la Ley 1314 de 2009, en 2016 y 2017 la Comisión Legal de Cuentas dio un debate fuerte con el tema que los gerentes públicos tanto del orden nacional como del orden territorial no estaban preparados para entrar en el año 2017 en la práctica contable de las entidades de Gobierno, en tanto que las empresas del Estado ya habían entrado por eso la Ley 1819 en el 355 para las entidades territoriales les dio dos años de saneamiento en la contabilidad

pública y precisamente hoy en día, esta precisión no aplica para la Agencia de Desarrollo Rural, porque es una entidad de Gobierno y está inmersa en el marco de la Resolución 533 que es la de normas internacionales de contabilidad para el sector público.

Nosotros hemos instruido a los gerentes públicos sobre la oportunidad que tienen en este 2018 que les queda mes y medio para acomodar la contabilidad que venía con esos heredades de deficiencias, de sobreestimaciones y subvaloraciones para lograrlo; precisamente, hoy salió la circular instruyendo a todos los gerentes públicos en Colombia con un mes y medio de anticipación, en observancia de la recomendación que produjo esta Comisión hace un mes que nosotros debíamos darle los instrumentos necesarios a los regulados porque esta Comisión tiene que entender que el mandato de la Constitución a la CGN es la de uniformar, centralizar y consolidar.

Pero quien tiene la responsabilidad de primera base de los estados contables de una entidad contable pública es quien los certifica desde la base, que son los gerentes públicos, llámese Presidente, Gobernador, Alcalde, Ministro, Rector; ellos son los que de la base la certifican con su contador, nosotros desde la Contaduría General de la Nación aplicamos un principio constitucional que es el principio de la buena fe y verdad sabida, porque si desde la base nos mandan certificado de los estados contables por un gerente público y por un contador, nosotros asumimos que están alineados con la política de regulación que está vigente y haciendo un poco de extensión quienes son abogados me van a entender en el Código de Comercio se habla que son estados financieros certificados y dictaminados.

En el caso nuestro asumimos que son certificados que vienen desde la base por el gerente público y el contador y son dictaminados porque la Contraloría General de la República en trabajo de control posterior lo hace, nosotros hemos observado en este segundo semestre, las recomendaciones que se han generado de la Comisión Legal de Cuentas en los diferentes debates con las diferentes autoridades que tiene la responsabilidad de la preparación de los estados contables, señor Presidente gracias.

Hace uso de la palabra como Presidente (e) el honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera:

Muchas gracias, señor Contador General de la Nación; como le decía señor Viceministro tiene una oportunidad importante porque van a nombrar nuevo director y en enero se llevará a cabo nuevamente un debate de control, esperemos que usted nos acompañe para que veamos cómo van los avances y de la mano de las entidades de control ustedes logren subsanar los inconvenientes

contables que presentan, siguiente punto del orden del día señor Secretario.

Hace uso de la palabra el señor Secretario Ad-Hoc José Miguel Panqueba Cely:

Señor Presidente está agotado el orden del día.

Hace uso de la palabra como Presidente (e) el honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera:

Muchas gracias, se levanta la sesión a las 10:30 a.m.

OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS Y EL INFORME DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA

42. AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR)

I. OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES VIGENCIA 2017.

A. DE ORDEN PRESUPUESTAL.

- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2017.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación (1 - 2)
Funcionamiento	18.241.400.00	14.901.956.51	3.339.443.49
Gastos de personal	13.696.000.00	10.583.720.90	3.112.279.10
Gastos generales	3.822.400.00	3.871.064.103.	-48.664.10
Transferencias	723.000.00	447.171.51	275.828.50
Inversión	361.960.000.00	352.698.741.51	9.261.258.49
TOTAL	380.201.400.00	367.600.698.02	12.600.701.98

EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR): Con respecto a la ejecución del presupuesto de 2017, se presenta corrección de los datos inicialmente remitidos, en razón, a que no se tuvo en cuenta la apropiación final a 31 de diciembre de 2017. Esto es importante, ya que para la vigencia 2017 se recibió una adición en gastos generales por valor de \$500.000.00 y gastos de inversión por valor de \$1.000.000.000. Además, se realizaron traslados presupuestales a nivel de Decreto que afectaron los valores finales de las apropiaciones.

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Perdidas de Apropiación (1-2)	%
Funcionamiento	18.264.400,00	14.901.956,51	3.362.443,49	82%
Gastos de personal	13.696.000,00	10.583.720,90	3.112,28	77%
Gastos generales	4.118.335,22	3.871.064,10	247,27	94%
Transferencias	450.064,78	447.171,51	2,89	99%
Inversión	361.960.000,00	352.698.741,51	9.261,26	97%
TOTAL	380.224.400	367.600.698	3.371.705	97%

Lo anterior, refleja un grado de ejecución presupuestal al cierre de la vigencia 2017 del orden del 97%, donde a nivel de gastos de funcionamiento se tuvo una ejecución del 82% y a nivel de inversión del 97% (\$352.698 millones). En lo referente a obligaciones la Agencia tuvo una ejecución de 87% (\$330.397 millones) sobre apropiación, de los cuales a nivel de gastos de funcionamiento se tuvo una ejecución del 80% (\$14.582 millones) y a nivel de gastos de inversión se tuvo una ejecución del 87% (\$315.814 millones).

- Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2017.

Reservas presupuestales constituidas a 31-12-2017	37.203.519.70
Cuentas por pagar constituidas a 31-12-2017	48.348.063.63
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2017	85.551.583.33

EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR): Las Reservas y Cuentas por Pagar a diciembre de 2017, se constituyeron de conformidad con lo establecido en la Sección 3. "Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar del Decreto 1068 de 2015", "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", es así como para el caso de las reservas presupuestales, la constitución de las mismas no superó el tope previsto en el Artículo 2.8.1.7.3.5. de la citada norma, porcentaje de constitución que a nivel de gastos de funcionamiento ascendió a un porcentaje de 1,75% y en lo que concierne a los gastos de inversión fue de 10,19%, cumpliendo así lo establecido en la normatividad vigente en cuanto al límite legal al igual que a la dinámica presupuestal.

- Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2016 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2017.

Descripción	Rezago presupuestal constituido A 31-12-2016	Rezago presupuestal ejecutado A 31-12-2017	% De ejecución rezago presupuestal A 31-12-2017
Reservas Presupuestales	1.863.165.22	1.827.306.16	98.08%
Cuentas por Pagar	112.473.088.37	112.473.088.37	100.0%
TOTAL	114.336.253.59	114.300.394.53	99.97%

EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR): En lo que concierne al cierre de la vigencia fiscal 2016 se constituyeron reservas presupuestales por el orden de los \$1.863.165.22 millones, de los cuales \$98 millones corresponden a funcionamiento y \$1.765 a inversión, reservas presupuestales las anteriores, que en su defecto se constituyeron de conformidad

a la dinámica presupuestal y ámbito normativo legal vigente en la materia.

- Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2017.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II Nación a 31-12-2017
1	No es una herramienta contable que facilite el análisis de la información financiera
2	El proceso de elaboración de obligaciones es demasiado extenso y no permite efectuar cargues masivos
3	En cuanto al tema de nómina todo lo carga a nombre del beneficiario del pago, lo que conlleva a efectuar la posterior reclasificación de los terceros por concepto de deducciones como es el caso de terceros por las empresas promotoras de salud y pensión entre otras.
4	La causación por compras de propiedad, planta e intangibles y bienes entregados en administración a terceros es contabilizada en el gasto lo que genera posteriores reclasificaciones a las respectivas cuentas del activo

EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR): De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1068 de 2015, que en su Artículo 2.9.1.1.2. define el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, como un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de proporcionar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y que brindar información oportuna y confiable, y en concordancia con el artículo 2.9.1.1.5. del citado Decreto, el cual hace referencia en cuanto a la obligatoriedad de utilización del Sistema por parte de las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación. Resulta procedente manifestar que las limitaciones expuestas por la Agencia de Desarrollo Rural en el documento preliminar en consecuencia no dependen de esta, dado que el Administrador de dicho sistema es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

No obstante, lo anterior y pese a las deficiencias contables del SIIF, se reafirma nuevamente que es imperativo que las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación deben efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio.

Por consiguiente, no es discrecional de las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación los nuevos desarrollos que contribuyan a mejorar el proceso de registro, análisis y verificación de la información contable, dado que estos dependen de las mejoras y desarrollos que en la medida el administrador del SIIF Nación adelante.

B. DE ORDEN CONTABLE

- Informe del total de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2017 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad).

“...La entidad está adelantando el proceso de depuración de los saldos recibidos por el concepto de cartera del extinto Incoder, con el fin de determinar si existen valores que requieran ser reportados en el boletín de deudores morosos ya que los soportes entregados no permitieron registrar de manera clara y cronológica la realidad de la cartera, ni permitió dar inicio a ningún análisis del estado actual de la misma...”.

NOTA: Lo anterior es igual a lo reportado por la entidad en la *Gaceta del Congreso* número 1080 de noviembre 21 de 2017 página 744.

EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR): Al respecto, es importante aclarar que la cartera entregada por el extinto Incoder mediante Acta número 223 del 6 de diciembre de 2016, no se encontraba clasificada por edades de mora, por lo tanto, fue necesario que la ADR realizara dicha gestión, la cual fue posible culminar para la cartera de tarifas, logrando al 31 de mayo de 2018 identificar la cartera morosa que cumplía con las siguientes condiciones para ser reportada en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME): a) cuantías superiores a los cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y b) más de seis (6) meses de mora; sin embargo, al realizar el análisis de la identificación del deudor, la información no cumplía con lo descrito en el artículo 6° de la Resolución número 037 de 2018 emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), teniendo en cuenta que esta exige que la información remitida debe ser clara, expresa y actualmente exigible, situación que no es posible por cuanto no se encuentra actualizado el Registro General de Usuarios (RGU), hecho que generó que con corte al 31 de mayo de 2018 no se pudiera realizar el respectivo reporte. En la actualidad la Entidad viene adelantando las gestiones para la actualización del RGU.

Con relación a la cartera de Recuperación de la Inversión, la labor para la clasificación por edades ha sido más dispendiosa, sin embargo, la Entidad viene adelantando las gestiones necesarias para culminar dicha labor.

- Cartera. Deudores a largo plazo. Corresponde a los derechos de cobro de la entidad pública con vencimientos superior a un año. Por valor de \$68.275.389.172.72 pesos. “...es importante aclarar que debido a que no ha sido posible efectuar el cierre en el SIFI de los 5 distritos por cuanto, según información de la Ing. Luz Marina, “*los distritos de Montería-Moncarí y la doctrina ubicados en el Departamento de Córdoba presentan errores en los saldos debido a doble ingreso de pagos, pagos sin identificar, situaciones que fueron planteadas por la*

dirección Administrativa y Financiera y que nos encontramos en espera de poder programar una comisión con el grupo interdisciplinario... ”.

Por lo anterior los saldos reportados en el acta de conciliación entre contabilidad y cartera no podrán ser modificados. Lo que conllevará a que las partidas que fueron aplicadas en el SIFI pero que no fueron identificadas ni aclaradas oportunamente para el cierre del año 2017 deben ser reversadas en el SIFI y una vez aclaradas se aplicaran en su vigencia de identificación.

EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR): En comisión efectuada durante los días 22 y 23 de marzo de 2018 a la Unidad Técnica Territorial N° 3 – Montería, con participación de funcionarios de la Dirección Administrativa y Financiera, del Grupo de Cartera y contando igualmente con la colaboración de los funcionarios de la UTT, se verificó y analizó las inconsistencias encontradas y reflejadas en la conciliación, las cuales fueron aclaradas y/o corregidas de forma inmediata en el aplicativo SIFI, y posteriormente se realizaron los registros pertinentes en la contabilidad. Como resultado de lo anterior, se efectuó una nueva verificación entre la Dirección Administrativa y Financiera y el Grupo de Cartera, con el fin de corroborar que no se presentaran inconsistencias por doble aplicación de recaudos.

En virtud de que en la contabilidad se reflejan los saldos globales de cada uno de los Distritos administrados por la Agencia y el SIFI es el administrador de cada uno de los predios y usuarios que integran cada uno de los Distritos de Adecuación de Tierras, se hace necesario la conciliación de saldos a fecha determinada, y las modificaciones que se originen en esta sean ajustadas con posterioridad al cierre de cada periodo, y al corte de cada conciliación.

-Cuenta 1605. Terrenos. “...con relación a los terrenos de los Distritos de Adecuación de Tierras transferidos mediante Resoluciones 01275 y 01415 de 2016, no se encuentran valorizados ni individualizados, en tanto los actos administrativos no enlistan de manera inequívoca los predios y valores que integran cada Distrito, ni su correspondiente identificación datos con los que resulta imposible proceder con el registro contable correspondiente, situación que quedo latente en los mismos actos administrativos al señalar que se requería adelantar el estudio de títulos correspondiente, de manera que se logre clarificar debidamente la propiedad y el valor sobre los predios en los que se encuentran los Distritos.

EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR): Con la Resolución número 01415 del 30 de noviembre de 2016, fueron transferidos los Distritos de Adecuación de Tierras de mediana y gran escala; dicho acto administrativo no suministra un listado

de la totalidad de predios que conforman cada Distrito o Proyecto de Distrito de Adecuación; en su lugar, solo mencionan algunos de los títulos mediante los cuales se realizó la adquisición de predios por parte del Incoder o de alguna de sus Entidades antecesoras, dejando en manos de la Agencia de Desarrollo Rural el estudio de títulos correspondiente, tal como lo señala la Resolución número 01415 de 2016 y las correspondientes actas de entrega, en lo referente al aparte denominado “Descripción del Proceso” de entrega por cada uno de los Distritos de Adecuación de mediana y gran escala, así como por cada uno de los Proyectos de Distrito.

Atendiendo esta situación, la Agencia de Desarrollo Rural ha adelantado la identificación e individualización de los predios que conforman los Distritos de Adecuación de Tierras de mediana y gran escala, tomando como base la información correspondiente a las escrituras públicas de adquisición de predios suscritas en su momento por el Incora, HIMAT, INAT o el Incoder (hoy extintas), así como de las resoluciones de transferencia realizadas por cada uno de los Distritos de Adecuación y Proyecto de Distrito con ocasión al proceso de liquidación de estas Entidades, la verificación catastral, y la información que reposa en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, tanto en los folios de matrícula inmobiliaria matrices, así como en cada uno de los folios de matrícula derivados. Es necesario tener en cuenta que en las Resoluciones de transferencia no citan la totalidad de los antecedentes notariales y registrales de estos predios, y que esta documentación tampoco fue entregada por el agente liquidador del Incoder dentro del archivo documental, por lo que ha sido necesario dentro del proceso de identificación e individualización, solicitar copia de estos documentos, tanto a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos como a algunas Entidades del orden nacional, lo que ha obstaculizado en gran medida la celeridad en el desarrollo de estas actividades.

Esta labor de identificación, e individualización de predios (a través del correspondiente estudio de títulos) se ha llevado a cabo en los Distritos de Roldanillo, La Unión y Toro “RUT” en el Valle del Cauca, Santa Lucía, Repelón y Manatí, en Atlántico, Lebrija en Santander, Alto Chicamocha y Firavitoba en Boyacá, y Proyecto Triángulo del Tolima, donde a la fecha se han logrado identificar, individualizar y perfeccionar la entrega de predios mediante el correspondiente registro de la Resolución número 01415 de 2016 en un total de 353 predios distribuidos así:

Distrito de Adecuación de Tierras RUT: 203 Predios.

Distrito de Adecuación de Tierras Alto Chicamocha y Firavitoba: 143 (reporte parcial)

Proyecto Distrito de Adecuación Triángulo del Tolima: 7 Predios (reporte parcial).

En trámite:

Distritos de Santa Lucía, Repelón y Manatí: 29 predios.

Distrito de Adecuación Lebrija: 3 Predios.

Proyecto Triángulo del Tolima: 4 Predios.

VALOR TERRENOS:

Ahora bien, en cuanto al valor de los predios, es necesario tener en cuenta que, al momento de realizar la transferencia de los Distritos de Adecuación, el agente liquidador del Incoder no relacionó con la Resolución número 01415 de 2016, el valor correspondiente al costo del terreno de los Distritos de Adecuación indicando solamente, para el caso del Proyecto de Distrito Río Ranchería, un costo generalizado así:

- Proyecto Distrito de Adecuación Ranchería:
Costo del Terreno: \$406.460.584

Bajo este entendido, teniendo en cuenta que no se suministró el valor de terrenos para el resto de Proyectos de Distrito ni Distritos de Adecuación, la Agencia de Desarrollo Rural una vez culmine el proceso de registro de la Resolución número 01415 de 2016 de los predios identificados e individualizados, adelantará el proceso de avalúo de bienes a efectos de poder incluir dentro de la contabilidad de la Entidad el valor correspondiente a cada uno de los predios cuya titularidad aparezca registrada a favor de la Agencia de Desarrollo Rural.

Por su parte, con la Resolución número 01275 de 2016, fueron transferidos los Distritos de Adecuación de pequeña escala, no obstante lo anterior, dentro del acto administrativo de transferencia de estos Distritos no se discriminan los valores correspondientes a costo de terreno, costo de infraestructura o costo de bienes muebles, limitando la información suministrada solo a determinar la ubicación del Distrito y un valor globalizado por cada uno de ellos, razón por la cual el valor de los terrenos y de la infraestructura no han sido ingresados aún a los libros contables de la Entidad.

-Cuenta 1640 Edificaciones. Las edificaciones correspondientes a los Distritos de Adecuación de tierras transferidos mediante Resoluciones 01275 y 01415 de 2016, no se encuentran registrados a nombre de la Agencia de Desarrollo Rural, en tanto los actos administrativos no enlistan de manera inequívoca los predios que integran cada distrito, ni su correspondiente identificación, datos con lo que resulta imposible proceder con el registro de titularidad ante las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos componentes. Por lo anterior, se hace necesario adelantar el estudio de títulos respectivo.

No obstante, se indica que se viene adelantando un trabajo preliminar que se encuentra en curso

pero que este está sujeto a que se contrate a una firma consultora especializada, que logre clarificar debidamente la propiedad que se tiene sobre los predios en los que se encuentran infraestructuras de Distritos...”.

EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR): Las edificaciones correspondientes a los Distritos de Adecuación de tierras transferidos mediante Resoluciones números 01275 y 01415 de 2016, no se encuentran registrados a nombre de la Agencia de Desarrollo Rural, en la medida en que actualmente se encuentra en trámite el proceso de identificación, individualización y registro de los predios que conforman los Distritos de Adecuación y Proyectos de Distrito. En la medida en que se adelante este trámite se podrá verificar cuál es la infraestructura que se encuentra edificada sobre estos predios y determinar el paso a seguir a efectos de registrar las correspondientes mejoras sobre los predios.

No obstante, lo anterior, la Resolución número 01415 de 2016 relacionó Distrito por Distrito el valor correspondiente a la infraestructura entregada así:

Distrito de Adecuación	Descripción de los Bienes	Valor Histórico	Depreciación	Valor en Libros
RUT Roldanillo -La Unión-Toro)	Infraestructura distrito	\$23.022.356.987	\$3.338.241.763	\$19.684.115.224
La Doctrina	Infraestructura distrito	\$6.812.030.229	\$1.782.481.243	\$5.029.548.986
Santa Lucía	Infraestructura distrito	\$11.531.833.174	\$1.672.115.810	\$9.859.717.364
Valle del Sibundoy	Infraestructura distrito	\$12.182.681.726	\$3.187.854.052	\$8.995.027.674
Mocarí	Infraestructura distrito	\$30.315.546.225	\$7.631516.108	\$22.484.030.117
Repelón	Infraestructura distrito	\$11.011.710.448	\$2.863.044.716	\$8.148.665.732
Manatí	Infraestructura distrito	\$13.841.083.038	\$1.983.888.569	\$11.857.194.469
Zulia	Infraestructura distrito	\$22.431.864.152	\$5.914.534.848	\$16.517.329.304
Abrego	Infraestructura distrito	\$2.550.512.032	\$374.075.098	\$2.176.436.934
Lebrija	Infraestructura distrito	\$23.872.852.250	\$3.501.351.663	\$20.371.500.587
Río Frío	Infraestructura distrito	\$8.947.570.045	\$1.312.310.273	\$7.635.259.772
Aracataca	Infraestructura distrito	\$28.029.006.718	\$7.380.971.769	\$20.648.034.949
Tucurínca	Infraestructura distrito	\$18.751.616.871	\$4.937.925.776	\$13.813.691.095
María La Baja	Infraestructura distrito	\$16.819.362.309	\$4.429.088.741	\$12.390.263.568
Chicamocha	Infraestructura distrito	\$51.156.379	\$7.502.935.604	\$43.653.443.512

En cuanto a los proyectos de Distrito tenemos:

Proyecto	Descripción de Bienes	Valor en Libros
Tesalia - Paicol	Construcciones en Curso	\$129.701.074.769.25
Río Ranchería	Construcciones en Curso	\$1.568.899.849.00
Río Ranchería	Líneas y Cables de Transmisión.	\$1.568.899.849.00
Triángulo del Tolima	Construcciones en Curso	\$469.378.406.862.37

Así las cosas, estos son los valores que se encuentran incluidos en los libros contables de la Agencia de Desarrollo Rural. No obstante, una vez se haya concluido con el trámite de transferencia de los predios que conforman los Distritos y Proyectos de Distrito, se realizará la correspondiente verificación del estado de la infraestructura, ubicación, trámites administrativos a adelantarse para su inscripción en los correspondientes folios de matrícula inmobiliaria, así como la actualización de los avalúos atendiendo la información que se recaude en el proceso la de toma física de los bienes.

-Cuenta 290580. Recaudos por Clasificar. Por valor de \$71.107.319 pesos. Pertenece a los dineros recibidos en la cuenta recaudadora del Banco Agrario pendientes por identificar y ser aplicados a la cuenta deudora.

EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR): De acuerdo con las gestiones realizadas por la Entidad, esta cifra fue reducida y en la actualidad asciende a la suma de \$30.034.057, sin embargo, en aras seguir avanzando en la identificación y subsanar la situación, la Entidad viene adelantando gestiones para suscribir convenio de recaudo con una entidad financiera que garantice superar las deficiencias de la identificación que se presentan en virtud de que en las consignaciones de recaudo entregadas por los Usuarios en las UTT no se incluyen los datos de identificación de quien realiza el pago, el titular de la obligación y en algunos casos, el concepto.

Estos recursos corresponden a los dineros consignados por los usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras en donde no se ha identificado el respectivo deudor dadas las deficiencias en la información recibida en el Acta número 223 por el extinto Incoder y en la medida que se vayan identificando dichos valores en consecuencia disminuirá la cuenta de deudores de cartera.

-Cuenta 291007. Ingresos Recibidos por Anticipado. Por valor de \$13.242.854 pesos. Este valor corresponde a los dineros consignados en el Banco Agrario por los clientes de facturación por concepto de tarifas que no han sido facturados.

EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR): Los valores encontrados como anticipos por valor de \$13.242.854 en el aplicativo de Facturación y Cartera – SIFI, corresponden a saldos a favor de los usuarios que han realizado pagos por valores superiores a la facturación. Por lo anterior, en el aplicativo se encuentran reflejados estos valores, que se abonan parcialmente cada vez que se efectúe una nueva facturación.

- ¿Que limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se han presentado durante el proceso

de implementación y la aplicación de las NICSP?

Nº	Limitaciones en la implementación y aplicación de las NICSP de acuerdo con la naturaleza jurídica de su entidad, resolución a aplicar y cronograma a cumplir
1	<p>De Tipo Académico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los gestores, funcionarios y colaboradores no poseen el conocimiento suficiente del marco regulatorio: Resolución 533 de 2015, marco conceptual y normas. • La baja difusión por parte de la Contaduría General de la Nación sobre la normativa: talleres y capacitaciones.
2	<p>De Tipo Tecnológico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con una adecuada herramienta tecnológica, programa o software de cartera y facturación, para el manejo y control de ingresos, recaudos y cartera por la prestación del servicio público de riego de los Distritos de Adecuación de Tierras, que cumpla las características fundamentales que exigen la implementación y aplicación del marco normativo NICSP: relevancia y representación fiel de los hechos económicos y las características de mejora: oportunidad, verificabilidad, comprensibilidad y comparabilidad. • La ADR recibió del programa SIFI del extinto Incoder, aplicativo que resulta obsoleto para los requerimientos de información y de reporte actuales.
3	<p>De Tipo Operativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La depuración de cartera presenta dificultades por cuanto no se tienen identificados los usuarios, las obligaciones de cada usuario, las actas o resoluciones de entrega no están completas, no se cuenta con la totalidad de los soportes de cartera como pagarés, o estos presentan información incompleta. • La alta carga laboral del área contable, para cumplir con las actividades y tareas diarias como son; trámites de cuentas de cobro y facturas, liquidación de retenciones y deducciones, presentación de informes financieros, conciliaciones de información con otras áreas, cumplir con requerimientos de entres de control interno y externo, y con entidades de regulación entre otros, todo esto limita realizar la implementación del marco normativo en debida forma.
4	<p>De Tipo Presupuestal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limitaciones en cuanto a la destinación de recursos para realizar los avalúos de inmuebles, principalmente de los distritos de adecuación de tierras, recibidos del extinto Incoder, de los cuales no se tiene certeza en cuanto a su identificación, clasificación y valoración (medición) acciones que debían realizarse en el periodo de preparación. • También existe la limitación de no contar con un socio estratégico con conocimientos de la NICSP y del sector público que apoye a las labores de depuración y de implementación, labores como depuración de cuentas por cobrar (cartera), avalúos de inmuebles y muebles, cálculo de deterioro de activos, etc.
5	<p>De Tipo Normativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultan insuficientes las herramientas brindadas por el marco conceptual y las normas para la identificación, medición y reconocimiento de algunos hechos económicos particulares de la entidad ligados a la naturaleza como son el reconocimiento de los hechos económicos derivados de los contratos de administración, operación y conservación de los Distritos de Adecuación de tierras, la recuperación de inversiones realizadas a los distritos y las transferencias de propiedad a las Asociaciones de Usuarios luego de construidos los distritos, así como el reconocimiento de la información financiera de las asociaciones producto de recursos públicos.

EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR): Para la vigencia 2017, la Agencia celebró el Contrato de Prestación de Servicios número 532 de 2017 cuyo objeto fue la “*Prestación de los servicios profesionales para apoyar la gestión de los procesos contables que se desarrollan en la Dirección Administrativa y Financiera de la Agencia de Desarrollo Rural*”, dentro de las obligaciones contractuales, se encuentran el acompañamiento y seguimiento a los procesos y dependencias generadores de información contable respecto de la elaboración y/o actualización de procedimientos y formatos teniendo en cuenta la nueva política contable y apoyar el proceso de convergencia del Sistema de Contabilidad de la ADR hacia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

- De acuerdo con las Resoluciones número 414 y número 451 de 2014, número 037 y número 533 de 2015, expedidas para la Contaduría General de la Nación a partir del 1° de enero de 2018 las entidades que hacen parte del Balance General del Nivel Nacional deben estar aplicando las NICSP ¿Su entidad lo está haciendo al 100% de acuerdo a la norma a aplicar?

“...Información que al ser analizada no cuenta con los soportes suficientes para ser reconocida en los Estados financieros de la ADR. Sin embargo, una vez incorporada esta información, el proceso de depuración ha presentado diversas dificultades a nivel documental, técnico y operativo.

Por lo anterior no se ha cumplido al 100% con la norma, puesto que no se ha podido realizar la depuración de la información (cartera) y la correcta identificación y valoración de activos, recibidos del extinto Incoder, que permita a la ADR presentar una información financiera relevante y fiable de acuerdo con lo que dictamina el marco normativo y las NICSP”.

EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR): En el proceso de Implementación del nuevo Marco Normativo y de convergencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), la Agencia de Desarrollo Rural entre otras ha llevado a cabo las siguientes actividades:

- Creación del Comité para la implementación del marco normativo contable mediante Resolución número 1521 del 07 de noviembre de 2017.
- Elaboración del Manual de Políticas Contables de la Agencia de Desarrollo Rural.
- De acuerdo con el Instructivo 002 de 2015 expedido por la Contaduría General de la Nación se realizaron las actividades necesarias para determinar la medición inicial de los activos, pasivos y patrimonio de la ADR. Realizar los ajustes, reclasificaciones y co-

rrecciones de acuerdo con el proceso de convergencia.

- Elaboración hoja de trabajo para los saldos iniciales del Balance de Apertura, la cual contiene: El saldo al 31-dic-2017, los códigos según el Catálogo General de Cuentas (CGC) del Régimen de Contabilidad Pública precedente y el nuevo Catálogo en Convergencia, conforme con esta nueva codificación y las instrucciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se realizaron los registros contables por cada tercero y cada cuenta del balance en el SIIF Nación.
- Análisis del reporte de SIIF Nación con la información registrada según el “Balance de Apertura Convergencia” y reporte a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con el “Manual de Reporte Categorías Contables” y “Guía Formularios CHIP Convergencia ESFA Gobierno” a través del aplicativo CHIP de acuerdo con los plazos señalados.
- Validación y transmisión en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) de la información contable correspondiente al Balance de Apertura por Convergencia e información contable correspondiente al primer y segundo trimestre de 2018.
- Medición y reconocimiento de los bienes de acuerdo con la clasificación de los activos: Bienes en uso, Bienes control administrativo (Cuentas de Orden), Bienes entregados a terceros, Bienes en Comodato, Depreciación, de conformidad con la aplicación del nuevo marco normativo contable y la política de Propiedades, Planta y Equipo.
- Cálculo y reconocimiento del Deterioro de Cuentas por Cobrar de la cartera de tarifas en el Estado de Situación Financiera (balance) de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Cartera y de conformidad con la política de Cuentas por Cobrar y el marco normativo.

C.- INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Del citado informe retomamos lo siguiente:

Debilidades:

- La Agencia de Desarrollo Rural no contaba con un manual general de políticas contables debidamente aprobado y adoptado.

EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR): Para cumplir con este nuevo marco regulatorio, la Agencia de Desarrollo Rural creó el Comité para la implementación del marco normativo contable mediante Resolución número 1521 de

7 de noviembre de 2017, y en sesión ordinaria del 24 de mayo de 2018, se sugirió por parte de los miembros de dicho Comité la adopción del Manual de Políticas Contables de la entidad, que a la fecha se encuentra en proceso de adopción.

- El proceso de gestión financiera no cuenta con lineamientos, procedimientos adoptados para la realización de diferentes actividades necesarias al interior del proceso (conciliaciones bancarias, conciliación de saldos recíprocos, conciliaciones entre áreas. Etc.).

EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR): El proceso de gestión financiera como tal cuenta con 3 procedimientos a saber: PR-FIN-001 – Gestión Contable, PR-FIN-002: Gestión de Gastos, PR-FIN-003 – Gestión de Ingresos, inmersos en los cuales se encuentran actividades necesarias al interior del proceso (conciliaciones bancarias, conciliación de saldos recíprocos, conciliaciones entre áreas, etc.) que a nivel de detalle se encuentra en:

- Procedimiento PR-FIN-001 – Gestión Contable – versión 2 – Actualizado el 2 de mayo de 2018

Numeral 5. Condiciones especiales

- Conciliaciones entre dependencias. Los participantes del Proceso Gestión Financiera realizarán dos veces al año actividades de conciliación de las operaciones contables.

-Para la generación del informe CHIP (trimestral) se requiere la elaboración del informe de operaciones recíprocas.

Numeral 6. Desarrollo

Actividad No. 4 – Realizar la conciliación bancaria y cuentas de balance, las cuales tienen como soporte la conciliación bancaria y registro SIIF

- Procedimiento PR-FIN-002 – Gestión de Gastos – versión 2 – Actualizado el 31 de enero de 2017”

Numeral 6. Desarrollo

Actividad No. 28 – Revisión interna aleatoria de registros en SIIF, las cuales tienen como soporte la socialización a través de correo electrónico a los responsables de las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería.

- Procedimiento PR-FIN-003 – Gestión de Ingresos – versión 1 – Actualizado el 29 de septiembre de 2017”.

Numeral 6. Desarrollo

Actividad No. 5 – Generar documento de recaudo, las cuales tienen como soporte el respectivo documento al igual que el informes y conciliación.

- El proceso contable no cuenta con un sistema de indicadores que permita analizar e interpretar periódicamente la información

financiera y económica reflejada en los Estados Financieros.

EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR): El proceso de gestión financiera, contiene dentro del sistema de gestión de calidad el procedimiento contable, cuyos indicadores se encuentran reflejados en el Plan Acción Institucional de la vigencia. Ahora bien, en cuanto al sistema de indicadores que permite analizar e interpretar periódicamente la información financiera y económica reflejada en los Estados Financieros, la Agencia no está obligada a llevar los mismos dado que no son objeto para la toma de decisiones, así mismo y en virtud del objeto social de la entidad esta no persigue un lucro, dado que es un ente ejecutor de gastos del Presupuesto General de la Nación.

- La Agencia de Desarrollo Rural no cuenta con políticas y lineamientos estandarizados que permitan calcular de forma objetiva los niveles de riesgo de su cartera y el correspondiente valor a provisionar.

EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR): Dentro del Nuevo Manual de Políticas Contables se estableció que la entidad deberá realizar el cálculo y reconocimiento adecuado de las amortizaciones, depreciaciones, deterioro y provisiones, asociados a los activos y pasivos, de conformidad con lo dispuesto en el marco normativo para entidades de gobierno.

Depuración contable permanente y sostenible cuando la información financiera no refleje su realidad económica, los gestores, preparadores de información y líderes de las dependencias de la ADR deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, la entidad adelantará las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.

En todo caso, se deberán realizar las acciones administrativas necesarias para evitar que la información financiera revele situaciones tales como:

- a) Valores que afecten la situación financiera y no representen derechos o bienes para la entidad;
- b) Derechos que no es posible hacer efectivos mediante la jurisdicción coactiva;
- c) Derechos respecto de los cuales no es posible ejercer cobro, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción;
- d) Derechos e ingresos reconocidos, sobre los cuales no existe probabilidad de flujo hacia la entidad;

- e) Valores respecto de los cuales no haya sido legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida de los bienes o derechos que representan.

Depuración Cartera Imposible Recaudo

La ADR deberá adoptar lo reglamentado por el Gobierno nacional referente a la depuración definitiva de la cartera de imposible recaudo de las Entidades públicas del orden nacional, para lo cual se establecen las causales para ser depurada y castigada la cartera, como son: a) prescripción, b) caducidad de la acción, c) pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo que le dio origen, d) inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, que impida ejercer o continuar ejerciendo los derechos de cobro, y e) cuando la relación costo - beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente.

- La entidad no cuenta con un aplicativo que permita administrar la cartera de forma eficiente.

EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR): La Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) constituyó en febrero 5 de 2018 el Proyecto “Actualización del Sistema de Información de Facturación y Cartera de la Agencia de Desarrollo Rural”, producto de los lineamientos fijados por la Presidencia de la ADR y la Vicepresidencia de Integración Productiva – Dirección de Adecuación de Tierras, respecto al manejo de las carteras por Prestación del Servicio de Adecuación de Tierras y específicamente la de Tarifas, cuyo objetivo es desarrollar un nuevo sistema informático que soporte el proceso de facturación de los Distritos de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Adecuación de Tierras.

Durante todo el año se han realizado mesas de trabajo y de seguimiento con el Grupo de Cartera para verificar el cumplimiento del detalle de cada una de las etapas del proyecto, se ha analizado la calidad de datos y entendimiento por parte de la OTI de cada uno de los procesos que van a ser incorporados al modelo de datos, como son: Registro General de Usuarios, Registro del Consumo, Facturación y Cartera. Se elaboró el Modelo de Datos Relacional y actualmente se encuentran en afinamiento, para luego ser sujeto de aprobación por parte del área usuaria. Existiendo un cronograma de actividades de estricto cumplimiento el cual prevé iniciar pruebas de funcionamiento del aplicativo en los primeros meses de enero de 2019.

- No se obtuvo información que permitiera evidenciar el reporte del boletín de Deudores morosos del Estado a la Contaduría General de la Nación.

EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR): Como se mencionó anteriormente, no fue posible transmitir

a la CGN la información correspondiente al BDME con corte al 31 de mayo de 2018, por cuanto, al realizar el ejercicio de identificación de deudores, se pudo establecer que no se cumplía con los requisitos descritos en el artículo 6° de la Resolución número 037 de 2018 emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), teniendo en cuenta que esta exige que la información remitida debe ser clara, expresa y actualmente exigible, situación que no es posible por cuanto no se encuentra actualizado el Registro General de Usuarios (RGU), labor sobre la cual la Entidad viene adelantando gestiones.

- La depreciación de la Propiedad Planta y Equipo no se realizó con base en la vida útil real de cada uno de los bienes de propiedad de la entidad, de acuerdo con su fecha de adquisición y estado de funcionalidad afectando así la confiabilidad de la información contable de la Entidad.

EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR): La Propiedad Planta y Equipo de la entidad de ADR, se ha depreciado con base en las fechas de entrega de las resoluciones por parte del extinto Incoder, como fecha de adquisición, en el caso de los elementos antiguos ya que no se cuenta con la trazabilidad de los mismos y en el caso de los nuevos, si con la fecha de compra, por tanto, a la fecha están depreciados de acuerdo a las vidas útiles plasmadas en la política de contabilidad.

- No se obtuvo evidencia de la publicación mensual de los estados financieros de la entidad en un lugar visible y de fácil acceso a la comunidad.

EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR): En cuanto a la publicación mensual de los estados financieros de la entidad, al respecto resulta pertinente manifestar que de conformidad con lo establecido en el Parágrafo transitorio del artículo 2°. “*Vigencia y derogatorias de la Resolución número 182 de 19 de mayo de 2017*” expedida por la Contaduría General de la Nación, se establece que las entidades sujetas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno presentarán de manera mensualizada la información comparativa mencionada en el numeral 3.2 del Procedimiento incorporado mediante la presente resolución, a partir de enero de 2019.

- No se obtuvo evidencia de la identificación y tratamiento de los riesgos de índole contable.

EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR): De fecha 12 de diciembre de 2017 se realizó la identificación de 6 actividades y el plan para el tratamiento de los riesgos asociados al proceso de gestión financiera los cuales se encuentran en el aplicativo del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad –

Isolución, de los cuales a la fecha 4 se encuentra cerrados.

- No se obtuvo evidencia de la existencia de registros de autoevaluación periódica que permitan determinar la efectividad de los controles implementados en el proceso contable.

EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR): Dentro del Procedimiento PR-FIN-001 – Gestión Contable – versión 2 – Actualizado el 02 de mayo de 2018, se encuentra la adopción de controles implementados en el Numeral 5. Condiciones especiales, así como en el Numeral 6. Desarrollo. De igual manera, conforme al Decreto número 1499 de 2017 se elaboró el 11 de abril de 2018 el autodiagnóstico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que contiene las actividades para el ejercicio de autocontrol y evaluación de la categoría: Ejercicio Contable que hace parte del Componente: Gestión Presupuestal, con respecto al cual se elaboró un Plan de Acción el 31 de mayo 2018, fecha a partir de la cual se han venido reportando los avances correspondientes a la acción de mejora propuesta.

- El área contable no cuenta con un espacio apropiado para llevar a cabo la organización y custodia de la documentación que respalda la gestión financiera de la entidad.

EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR): A través de Contrato número 567 de 2018 suscrito con la Empresa Skaphe Tecnología S.A.S, la Agencia de Desarrollo Rural contrató el servicio de custodia, administración integral y organización de archivos para la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) con fecha de acta de inicio el 21 de septiembre de 2018.

CALIFICACIÓN DEL SISTEMA: Producto de la autoevaluación de acuerdo con la Resolución número 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación la calificación fue del 3.99.

D. INFORME DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Fecha de suscripción del plan o planes de mejoramiento:

- CGR-CDSA No. 759, Plan de Mejoramiento suscrito el 27 de septiembre de 2016
- CGR-CDSA No. 791, Plan de Mejoramiento suscrito el 20 de febrero de 2017
- CGR-CDSA No. 821, Plan de Mejoramiento suscrito el 4 de agosto de 2017

Con ocasión de las nueve (9) acciones de mejoramiento incumplidas a 31 de diciembre de 2017, durante el mes de febrero de 2018 se realizaron cuatro (4) mesas de trabajo a través de las cuales se concertaron compromisos entre la Oficina de Control Interno y el personal

perteneciente a las dependencias responsables de su gestión, en aras de lograr la ejecución total de las mismas y el correspondiente cierre de los hallazgos en el menor tiempo posible.

EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR): En virtud de lo establecido en la Resolución Orgánica 7350 de 2013 expedida por la Contraloría General de la República y de conformidad con el Plan Anual de Auditoría 2018 (aprobado mediante Acta de Reunión número 001-2018 del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno), la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) llevó a cabo dos (2) seguimientos (con periodicidad semestral de acuerdo con la norma citada) a los planes de mejoramiento suscritos con el Ente de Control Fiscal:

Seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2017

El Plan de Mejoramiento empleado como base para llevar a cabo esta verificación, se encontraba compuesto por cuarenta y un (41) hallazgos con sus respectivas acciones de mejoramiento.

Como resultado de este seguimiento la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) conceptuó favorablemente el cierre de treinta y un (31) hallazgos, por determinar que las acciones de mejoramiento planteadas habían sido ejecutadas al 100% por parte de la Entidad.

Así mismo, se determinó que los diez (10) hallazgos restantes deberían permanecer abiertos debido a que sus acciones de mejoramiento no habían sido culminadas.

INFORME DE AUDITORÍA "CGR"	VIGENCIA AUDITADA	CANTIDAD HALLAZGOS ABIERTOS	AVANCE POR HALLAZGO		
			TOTAL: 100%	PARCIAL: En ejecución	NULO: 0%
CGR-CDSA N° 759	2015	11	6	0	5
CGR-CDSA N° 791	2016	26	23	3	0
CGR-CDSA N° 821	2016	4	2	2	0
TOTAL		41	31	5	5

Actualización - Seguimiento con corte a 30 de junio de 2018

En diciembre de 2017, la Contraloría General de la República emitió el informe Final de Auditoría Financiera CGR-CDSA N° 833, el cual contenía un total de quince (15) hallazgos, de los cuales doce (12) se encontraban bajo responsabilidad de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR). Para estos doce (12) hallazgos la Entidad estableció el respectivo Plan de Mejoramiento, reportado en el mes de febrero de 2018 a través del aplicativo SIRECI (aplicativo dispuesto por la Contraloría General de la República para la rendición de cuentas e informes), dando cumplimiento a los términos establecidos en la Resolución Orgánica 7350 de 2013.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como los resultados obtenidos en el primer seguimiento del año (con corte a 31 de diciembre de 2017), el Plan de Mejoramiento empleado como base para llevar a cabo esta verificación se encontraba compuesto por veintidós (22) hallazgos.

Como resultado de este seguimiento la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) conceptuó favorablemente el cierre de doce (12) hallazgos, por determinar que las acciones de mejoramiento planteadas habían sido ejecutadas al 100% por parte de la Entidad.

Así mismo se determinó que los diez (10) hallazgos restantes deberían permanecer abiertos debido a que sus acciones de mejoramiento no habían sido culminadas.

INFORME DE AUDITORÍA "CGR"	VIGENCIA AUDITADA	CANTIDAD HALLAZGOS ABIERTOS	AVANCE POR HALLAZGO		
			TOTAL: 100%	PARCIAL: En ejecución	NULO: 0%
CGR-CDSA N° 759	2015	5	4	0	1
CGR-CDSA N° 791	2016	3	3	0	0
CGR-CDSA N° 821	2016	2	0	2	0
CGR-CDSA N° 833	2016	12	5	5	2
TOTAL		22	12	7	3

Es preciso señalar que los resultados de los dos (2) seguimientos realizados durante el año 2018, fueron transmitidos a la Contraloría General de la República a través del aplicativo SIRECI (aplicativo dispuesto por la Contraloría General de la República para la rendición de cuentas e informes), dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución Orgánica 7350 de 2013.

E. OTRAS OBSERVACIONES

- Los Estados Financieros remitidos por la entidad no son legibles ni en físico ni en el CD adjunto a la información.
- La entidad ante la solicitud expresa de la Comisión Legal de Cuenta de adjuntar certificación debidamente firmada en donde conste que las cifras fueron fielmente tomadas de los libros remite la información inmersa dentro de "Notas de Carácter General".
- El informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable no posee la firma del funcionario responsable del mismo.

R/ el informe OCI-2018-006 "Evaluación del Sistema de Control Interno Contable Vigencia 2017 - Resoluciones 357 de 2008 y 193 de 2016 (modificada mediante Resolución 693 de 2016) expedidas por la Contaduría General de la Nación" emitido el 27 de febrero de 2018, se encuentra debidamente firmado por el Jefe de la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

- No envían anexo 9 (sobre Plan o Planes de Mejoramiento) ni en físico ni en Cd, en ese anexo remiten información diferente a la solicitada por la Comisión Legal de Cuenta y enunciada por la entidad.
- No envían el Catálogo General de Cuentas (saldos y movimientos).

EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR):

Con relación a lo estados financieros de la Agencia en lo correspondiente a la vigencia 2017, en su defecto estos pueden ser consultados a través de la página web de la Entidad en el siguiente link de acceso: <http://www.adr.gov.co/Paginas/estados-financieros-2017.aspx>. No obstante, estos serán aportados nuevamente en el debate de control político al que ha sido citado el Presidente de la Agencia el martes 20 de noviembre a las 08:00 a. m.

Del mismo modo, en lo correspondiente a la certificación en donde se conste que las cifras fueron fielmente tomadas de los libros, en su oportunidad la Entidad suministró la información refrendada por el Presidente de la Agencia y la Contadora de la Entidad, la cual se encontraba contenida en las Notas de Carácter General a diciembre 31 de 2017, información la cual se encuentra a disposición en la página web de la Entidad en el siguiente link de acceso: <http://www.adr.gov.co/Paginas/estados-financieros-2017.aspx>. Al respecto, esta será nuevamente puesta a disposición de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara en el debate de control político al que ha sido citado el Presidente de la Agencia el martes 20 de noviembre a las 08:00 a. m.

En lo que concierne al Catálogo General de Cuentas (saldos y movimientos), este será aportado en el debate de control político al que ha sido citado el Presidente de la Agencia el martes 20 de noviembre a las 08:00 a. m.

II. INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE DEL NIVEL NACIONAL VIGENCIA FISCAL 2017. Fuente: Contraloría General de la República

"Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Opinión: adversa o negativa.

- El rubro recursos entregados en administración presentó sobrestimación en \$18.006,8 millones, correspondiente a los contratos y/o convenios 769/17 y 225/16, debido a que se registraron saldos superiores a los que realmente fueron entregados por parte de la Agencia al contratista y que al cierre de la vigencia no se habían legalizado. Lo anterior le restó razonabilidad a las cifras que soportaron la cuenta deudores, con contrapartida en el gasto como sobrestimación en la misma cuantía.

- Debido a las deficiencias en la gestión realizada por la Agencia y la ausencia de toma de decisiones de fondo que afectaron los registros contables, se evidenciaron incorrecciones que generaron incertidumbre en la cuenta deudores – administración de proyectos por \$54.499,4 millones al cierre de la vigencia y de otros deudores por \$7.098,8 millones, con contrapartida en el gasto.

EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR): Con respecto al Convenio número 225 de 2016 celebrado con Findeter cuyo objeto consiste en la “Prestación del servicio de asistencia técnica y administración de recursos para ejecutar los proyectos relacionados con la construcción de obras de infraestructura para distritos de riego y drenaje y sistemas alternativos de adecuación de tierras”, este registro se origina por la causación del registro de la obligación 175916 de la vigencia 2016, que mediante orden No. 73471774 se generó el pago de esta a través de la operación liquido cero, en respuesta a la solicitud del Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien comunicó que no contaba con los recursos para el pago del 100% de los recursos del convenio como se había establecido en el mismo. De igual manera, mediante orden de pago 74959822 se constituyó el acreedor vario entre Findeter y el Ministerio de Hacienda.

Ahora bien, en lo que concierne a los saldos sin ejecutar de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena estos corresponde a los Convenios 769 2017 por valor \$2.298.548.000 y \$102.211.565 saldo del Otro SI – No. Convenio 851/2015 respectivamente, cuyo objeto es Aunar esfuerzos financieros, técnicos y administrativos entre la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (Corpamag) y el Incofer, para realizar las obras de mitigación y control de inundaciones en el área de afluencia de los Distritos de Adecuación de tierras.

Inconsistencias las anteriores las cuales fueron subsanadas mediante comprobante contable 14343 del 1º de enero que permitió ajustar el saldo inicial por convergencia al nuevo marco Normativo.

Control interno financiero: con deficiencias

- El área contable no cuenta con la estructura y desarrollo tecnológico para atender los registros contables y realizar el seguimiento a los soportes que se generan en las demás dependencias. La asignación y distribución de cargas no responden a los requerimientos de los procesos contables; los directivos son contratistas, por lo que se generan riesgos en la consecución de los fines financieros; solo hasta finales de 2017 se contó con los mecanismos para adelantar autoevaluaciones de los procesos; y finalmente no se implementó en debida forma una política de depuración contable y sostenibilidad de la calidad de la información”.

EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR): El área contable no cuenta con la estructura y desarrollo tecnológico para atender los registros contables y realizar el seguimiento a los soportes que se generan en las demás dependencias. Al respecto es preciso informar que la Agencia no recibió de parte del extinto Incofer software alguno o ERP, en adición a lo anterior resulta pertinente manifestar que la Agencia tiene limitaciones de tipo presupuestal lo cual le ha imposibilitado hasta la fecha la adquisición de infraestructura tecnológica. No obstante, se llevará a cabo el análisis en el mercado con el propósito de verificar si existe algún ERP que se ajuste a las necesidades de la Agencia o en su defecto se requiera contratar un desarrollo.

La asignación y distribución de cargas no responden a los requerimientos de los procesos contables; los directivos son contratistas, por lo que se generan riesgos en la consecución de los fines financieros. La estructura funcional de la Agencia está definida conforme al Decreto Ley 2364 de 2015 en donde si bien es cierto se contempla la Dirección Administrativa y Financiera, en el Manual de Funciones de la Agencia no se encuentra el cargo de Director; para lo cual es pertinente hacer las siguientes precisiones:

Plan de acción 2018 ampliación planta de personal Agencia de Desarrollo Rural.

Antecedentes:

Mediante el Decreto-ley 2364 del 7 de diciembre de 2015, se creó la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), señalando su objeto y estructura orgánica, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

La carga laboral prevista inicialmente para la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural estaba soportada técnicamente en 599 empleos permanentes, sin embargo, por falta de

Código Contable		Descripción	Debe	Haber
42402	En administración		10.004.328.023,00	0,00
514512003	Otras activas - menor valor en medición		10.004.328.023,00	0,00
42402	En administración		0,00	10.004.328.023,00
19001001	En administración		0,00	10.004.328.023,00
Sumatoria			34.013.454.054,00	34.013.454.054,00

Auxiliar Contable		Valor	
42402 En administración			
FIJO	PCI	17-10-00 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	10.004.328.023,00
FIJO	PCI	17-10-00 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	10.004.328.023,00
Total Auxiliar FIJO PCI			34.013.454.054,00
514512003 Otras activas - menor valor en medición			
FIJO	TER	800093229 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDER	17.904.516.463,00
FIJO	TER	800093227 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	102.211.565,00
FIJO	TER	800093229 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDER	17.904.516.463,00
FIJO	TER	800093227 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	102.211.565,00
Total Auxiliar FIJO TER			34.013.454.054,00
19001001 En administración			
FIJO	PCI	17-10-00 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	10.004.328.023,00
Total Auxiliar FIJO PCI			10.004.328.023,00
19001001 En administración			
FIJO	TER	800093229 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDER	17.904.516.463,00
FIJO	TER	800093227 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	102.211.565,00
Total Auxiliar FIJO TER			10.004.328.023,00

recursos de funcionamiento, solo se pudieron crear 114 empleos permanentes.

En el Decreto-ley 2364 de 2015 se creó dentro de otras dependencias, la Secretaria General, la Dirección Administrativa y Financiera y la Dirección de Talento Humano, señalando las funciones de las dependencias en mención, sin embargo, por falta de recursos no se crearon los empleos de Director para las dos direcciones señaladas.

Para el efecto y con el fin de fortalecer la misión institucional y la operación misional y transversal de la Entidad, se diseñó en el plan de acción vigencia 2018 y su respectiva modificación contenida en el Acuerdo 004 del 26 de julio de 2018, la acción para ampliar la planta de personal permanente con los estudios técnicos y carga laboral que soporte las necesidades de personal, como a continuación se señala:

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: Consolidación institucional y fortalecimiento de la dirección, planificación y sistema de información									
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROCESO	PRODUCTOS	INDICADORES DE PRODUCTO	META ANUAL	FÓRMULA DE CÁLCULO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO	HITOS / PRINCIPALES ACTIVIDADES	METAS PERIÓDICAS	RESPONSABLE	
Desarrollar e implementar un modelo de gestión que optimice la ejecución y los recursos (Destino Cero: Cero reprocesos, cero trámites manuales, cero hallazgos, cero incumplimientos)	Gestión del Talento Humano	Estudio técnico para ampliar la planta ejecutado	Nivel de ejecución del estudio para ampliar la planta de personal	100%	(Actividades realizadas / Actividades planeadas dentro del estudio) *100	Realizar un estudio técnico de la ampliación de la planta de personal, armonizado con la gestión por procesos y la carga laboral, que permita evidenciar las necesidades reales de personal	Noviembre 30	1	
						Formular el acto administrativo de modificación de la planta de personal	Noviembre 30	1	
						Formular el acto administrativo de modificación del manual de funciones de los empleos determinados por el estudio técnico	Noviembre 30	1	
						Radical estudio técnico ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para su respectivo trámite ante el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que emitan los conceptos de viabilidad técnica y financiera, y ante las demás autoridades administrativas que correspondan, respectivamente	Noviembre 30	1	Dirección de Talento Humano

Las actividades principales señaladas en el plan de acción descrito para esta línea, se vienen ejecutando conforme al cronograma, de tal suerte que dentro de las fechas señaladas se presente a consideración del Departamento Administrativo de la Función Pública, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural todos los documentos de orden legal necesarios para que se apropien los recursos para materializar esta necesidad y de esta manera garantizar la creación de empleos públicos que permitan corregir las debilidades en la ejecución de los procesos y procedimientos, en especial en

la Dirección Administrativa y Financiera. De otra parte, solo hasta finales de 2017, se contó con los mecanismos para adelantar autoevaluaciones de los procesos: La Agencia de Desarrollo Rural por ser una entidad nueva no contaba con un Sistema Integrado de Gestión, y solo a partir junio de 2017 se inició el proceso de caracterización de estos, levantamiento de procedimientos, estandarización de formatos. Por tal motivo, solo hasta finales de 2017 se contaba con los mecanismos para realizar la autoevaluación de los procesos.

No se implementó en debida forma una política de depuración contable y sostenibilidad

de la calidad de la información. Dentro del Nuevo Manual de Políticas Contables se estableció que la Entidad deberá realizar el cálculo y reconocimiento adecuado de las amortizaciones, depreciaciones, deterioro y provisiones, asociados a los activos y pasivos, de conformidad con lo dispuesto en el marco normativo para entidades de gobierno.

Depuración contable permanente y sostenible cuando la información financiera no refleje su realidad económica, los gestores, preparadores de información y líderes de las dependencias de la ADR deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, la entidad adelantará las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.

En todo caso, se deberán realizar las acciones administrativas necesarias para evitar que la información financiera revele situaciones tales como:

- a) Valores que afecten la situación financiera y no representen derechos o bienes para la entidad;
- b) Derechos que no es posible hacer efectivos mediante la jurisdicción coactiva;
- c) Derechos respecto de los cuales no es posible ejercer cobro, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción;
- d) Derechos e ingresos reconocidos, sobre los cuales no existe probabilidad de flujo hacia la entidad;
- e) Valores respecto de los cuales no haya sido legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida de los bienes o derechos que representan.

III. EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN A SUS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON EL INFORME DE AUDITORIA DEL BALANCE GENERAL DEL NIVEL NACIONAL PRESENTADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AÑO	OPINIÓN
2016	N/A
2017	NEGATIVA

Fuente: Auditoría del Balance General de la Nación de la CGR.

N/A: No fue objeto de auditoría para ese año.

IV. HALLAZGOS EN MATERIA PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 DE ACUERDO CON LA AUDITORÍA REALIZADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Nº	OBSERVACIÓN
1	<p>Valor de la Incorrección \$119.406.047.</p> <p>Al cierre del ejercicio se evidencio que se constituyeron reservas presupuestales para gastos generales para los Contratos y/o Convenios 384/17 y 604A/17 en forma errada y contraria a la normatividad aplicable, debido a que no contaban con el soporte legal correspondiente, por valor de \$119.406.047, lo anterior, por deficiencias en los procesos de planeación contractual y constituye violación a las normas presupuestales, así como una posible falta disciplinaria, de acuerdo a la Ley 734 de 2002 artículo 35 numeral 1.</p>

EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR): No dieron ninguna explicación al respecto.

Nº	OBSERVACIÓN
2	<p>Valor de la Incorrección \$1.634.560.508.</p> <p>Al cierre del ejercicio se evidencio que se constituyeron reservas presupuestales para gastos de inversión de los contratos y/o convenios 493/17; 767/17; 781/17; 484/17; 496/17; 598/17; 287/17; 766/17 y 784/17 en forma errada y contraria a la normatividad aplicable, debido a que no contaban con el soporte legal valido para constituir una reserva presupuestal, por valor de \$1.634.560.508, lo anterior, por deficiencias en los procesos de planeación contractual y constituye violación a las normas presupuestales, así como una posible falta disciplinaria, de acuerdo a la Ley 734 de 2002 artículo 35 numeral 1.</p>

EXPLICACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR): Si bien es cierto que el artículo 89 del Decreto 11 de 1996 establece que las autorizaciones máximas de gasto son aprobadas para ser ejecutadas en la respectiva vigencia fiscal, este párrafo hace referencia, básicamente al hecho que *después* del 31 de diciembre de cada vigencia, no será posible que la entidad constituya compromisos de ninguna índole que genere alguna erogación presupuestal con cargo a ese presupuesto, ni se podrá realizar ningún tipo de transacción de la que habla este mismo artículo.

Sin embargo, es importante observar lo establecido en el párrafo segundo del citado artículo, en el cual, se establece que *“Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen...”*, es decir, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, admite la constitución de reservas presupuestales tomando en consideración, básicamente, dos condiciones: 1. *Que estén legalmente contraídos* y 2. *Que desarrollen el objeto de la apropiación.*

Al respecto es importante resaltar que la totalidad de las reservas presupuestales que la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) constituyó

en el periodo de transición, “Cumplen” con lo establecido en el precedente párrafo, tal y como se puede observar en todas las minutas y otro sí de los distintos contratos.

De igual manera, el artículo 2.8.1.7.3.1. del Decreto 1068 de 2015 con respecto al rezago presupuestal establece lo siguiente: *“A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación se definirán, cada vigencia y con corte a 31 de diciembre de la vigencia fiscal anterior, las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación.*

Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar a la diferencia entre las obligaciones y los pagos.”
Subrayado nuestro.

En adición el artículo 2.8.1.7.3.2. del Decreto 1068 de 2015 establece que *“A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación...”*, por lo que, si bien es cierto que por regla general los contratos que superen la vigencia fiscal deben contar con una autorización de cupo de vigencias futuras, la normatividad presupuestal, es consciente de la creación de reservas presupuestales, definiendo estas como la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, es decir los saldos existentes una vez generadas la cuentas por pagar. Es por ello que

tomando en consideración el ámbito normativo que trata sobre la materia, se puede inferir que las reservas presupuestales a nivel de la ADR se generaron tanto en los plazos establecidos, y de acuerdo con los parámetros legales. Por lo que al final del periodo de transición, se realizó el traslado la diferencia entre los compromisos y obligaciones (reservas presupuestales).

Con respecto al principio de anualidad, se reitera que este hace alusión al impedimento para generar compromisos que generen erogación presupuestal con posterioridad a 31 de diciembre de cada año, tal y como lo ha confirmado el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en concepto del 16 de febrero de 2009 emitido para la Auditoría General de la República.

Finalmente, es preciso aclarar que muchas de las reservas generadas de las cuales se observa que no existe soporte legal, fueron constituidas por inconsistencias en los documentos allegados para el pago, tales como fecha de facturas, fecha de pago de seguridad social, entre otros, por lo que se consideró que no era procedente suscribir una prórroga, pues estos requisitos son necesarios para el pago, sin que esto implique que el contratista no cumplió con las actividades del contrato en el plazo establecido.

Por lo anterior y como conclusión general, se puede determinar que la Agencia de Desarrollo Rural, constituyó las reservas presupuestales con plena observancia de la normatividad presupuestal vigente, y de conformidad, con los plazos y el uso del sistema definido por la norma (SIIF), por lo que no hay violación a las mismas.

Asimismo, se generó Plan de Mejoramiento con cinco (5) acciones de mejora así:

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	AVANCE A SEPTIEMBRE 25
Conciliación de los saldos de los registros presupuestales entre el área de presupuesto y el área de contabilidad con el fin de determinar el rezago efectivo.	Realizar ejercicio de control mensual de los saldos registrados en los registros presupuestales dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre del mes anterior	Se ha realizado el control respectivo, y con esta gestión se ha logrado avanzar en el cierre presupuestal, evitando así, saldos a final de la vigencia.
Solicitud a la Vicepresidencia de Gestión Contractual para que evalúe la inclusión dentro de la forma de pago de los contratos la posibilidad de facturar de manera anticipada el último pago para aquellos contratos que deban tramitar desembolsos con fecha de entrega a 31 de diciembre.	Concertar mesa de trabajo y proyección de memorando a Gestión Contractual en cuanto al alcance del artículo 17 del Decreto 412 de 2018 en cuanto al quehacer de la creación del rezago, solicitando que se evalúe la pertinencia de modificar la cláusula de pago para últimos desembolsos de aquellos contratos que por su plazo de ejecución deban tramitar giros en el mes de diciembre.	Se llevó a cabo la mesa de trabajo, se generó un acta y compromisos entre la Vicepresidencia de Gestión Contractual y el Área financiera.
Informar de manera periódica a los supervisores de convenios y/o contratos de los saldos de registros presupuestales de los mismos con la finalidad que estos puedan llevar a cabo el cruce respectivo entre la ejecución financiera y contable que lleva el supervisor y la información contenida en SIIF Nación.	Generación mensual de listado de saldos de registros presupuestales de contratos y convenio	Se generó el primer listado el 24 de septiembre y se expidió circular informativa No. 145 para los supervisores y contratistas, con el fin de controlar mejor los saldos de los contratos

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	AVANCE A SEPTIEMBRE 25
<p>Con base en la información generada en SIIF Nación, se debe ejercer seguimiento a la ejecución de los registros presupuestales por parte de la Secretaría General - Dirección Administrativa y Financiera con la finalidad de establecer el saldo a liberar de los respectivos contratos y/o convenios.</p>	<p>Notificación mediante correo a los supervisores de contratos y/o convenios para que liberen los recursos no ejecutados (primer pago, suspensión, terminación anticipada, creación de rezago) a través del diligenciamiento del formato “Solicitud liberación de recursos y/o constitución rezago”, tipificado con el código: F-FIN-012 el cual se encuentra disponible en Isolución.</p>	<p>Se ha realizado el control respectivo, y con esta gestión se ha logrado avanzar en las liberaciones de recursos no ejecutados de contratos.</p>
<p>Informar de parte de la Secretaría General a Servidores Públicos y contratistas de las condiciones específicas para la creación de rezago, las fechas, los conceptos y actividades a desarrollar para un adecuado cierre de vigencia, utilizando un lenguaje simple y claro, entendible para todos los niveles jerárquicos de la organización.</p>	<p>Expedición de circular de cierre de vigencia fiscal</p>	<p>La circular se expedirá en octubre, según lo establecido en el plan de mejoramiento.</p>

V. OPINIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2017
Opinión Razonable.

HECTOR JAVIER VERGARA SIERRA
 Presidente

JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
 Vicepresidenta

JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN
 Secretario General

CONTENIDO

Gaceta número 255 - miércoles 24 de abril de 2019

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Págs.

ACTAS DE COMISIÓN

Comisión Legal de Cuentas

Acta número 11 de noviembre 14 de 2018	1
Acta número 12 de noviembre 20 de 2018	6